



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**Proyecto Integrador, previo a la obtención del Título de Ingeniera en
Contabilidad y Auditoría C.P.A.**

Tema:

**“Auditoría de cumplimiento al proceso de compras públicas del GAD
Municipal del Cantón Latacunga”**

Autora: Peralvo Velasco, Tania Alexandra

Tutora: Dra. Benítez Gaibor, Marcela Karina

Ambato- Ecuador

2023

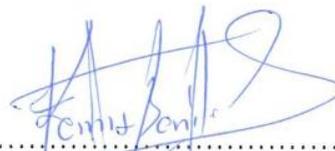
APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, Dra. Marcela Karina Benítez Gaibor, con cédula de identidad No.180301353-9, en mi calidad de Tutora del Proyecto Integrador con el tema: **“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA”** desarrollado por Tania Alexandra Peralvo Velasco, estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, modalidad presencial, considero que dicho informe investigativo reúne los requisitos, tanto técnicos como científicos y corresponde a las normas establecidas en el Reglamento de Graduación de Pregrado de la Universidad Técnica de Ambato, y en la normativa para la presentación de Trabajos de Graduación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría.

Por lo tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente, para que sea sometido a evaluación por los profesores calificadores designados por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Ambato, Enero 2023

TUTORA



.....
Dra. Marcela Karina Benítez Gaibor

C.I. 180301353-9

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Tania Alexandra Peralvo Velasco con cédula de identidad No. 050335257-7 tengo a bien indicar que los criterios emitidos en el Proyecto Integrador, bajo el tema: **“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA”** así como también los contenidos presentados, ideas, análisis, síntesis de datos, conclusiones, recomendaciones, son de exclusiva responsabilidad de mi persona, como autora de este Proyecto Integrador.

Ambato, Enero 2023

AUTORA



.....
Tania Alexandra Peralvo Velasco
C.I. 050335257-7

CESIÓN DE DERECHOS

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de este Proyecto Integrador, un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de mi Proyecto Integrador, con fines de difusión pública; además apruebo la reproducción de este Proyecto Integrador, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica potencial; y se realice respetando mis derechos de autora.

Ambato, Enero 2023

AUTORA



.....
Tania Alexandra Peralvo Velasco

C.I. 050335257-7

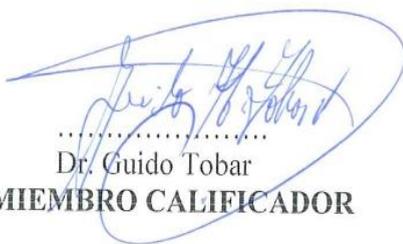
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

El Tribunal de Grado, aprueba el Proyecto Integrador, sobre el tema: **“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA”** elaborado por Tania Alexandra Peralvo Velasco, estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, el mismo que guarda conformidad con las disposiciones reglamentarias emitidas por la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato.

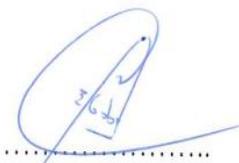
Ambato, Enero 2023



.....
Dra. Mg. Tatiana Valle
PRESIDENTE



.....
Dr. Guido Tobar
MIEMBRO CALIFICADOR



.....
Dr. Edison Coba
MIEMBRO CALIFICADOR

DEDICATORIA

Dedico este trabajo académico a Dios por haberme permitido llegar a cumplir una meta más en mi vida, a pesar de todas las circunstancias y obstáculos que se han presentado, sin embargo, he luchado con tanto esfuerzo y esmero para conseguirlo.

A mi querido hijo Julián Alejandro, y a mi compañero de vida Jorge Valencia, quienes me apoyaron de manera moral, afectiva y siempre estuvo dispuesto ayudarme en lo que necesitaba y con sus ánimos nunca permitió que desmayara y así cumplir mi tan anhelado sueño.

A mis padres y hermanas quienes me alentaron día a día, con amor, consejos y valentía, siendo un pilar fundamental dentro de mi formación académica y humana.

Tania Alexandra Peralvo Velasco

AGRADECIMIENTO

Primeramente, a Dios quien me ha dado la gran oportunidad de lograr concluir con gran satisfacción mi formación académica con el título de Ingeniera en Contabilidad. A mis padres quienes, con su apoyo moral, afectivo y sobre todo sus consejos me impulsaron a crecer y aprender cada día más. A mi querido compañero de vida, quien ni un solo minuto dudó de mis capacidades, inteligencia y perseverancia para conseguir mi meta.

Mis más preciados agradecimientos a la Mg. Benítez Gaibor Marcela Karina en calidad de tutora y coordinadora del proyecto de investigación. De igual manera a la Gad Municipal del Cantón Latacunga por confiar en mí y darme la oportunidad de realizar mi trabajo de investigación, contando con el apoyo de sus directivos y personal administrativo. A mi querida Alma Máter Universidad Técnica de Ambato, la Facultad de Facultad de Contabilidad y Auditoría en especial a los docentes quienes conforman la Carrera de Contabilidad quienes me impartieron todo el conocimiento con dedicación y esmero, para aplicarlas en mi vida profesional.

Tania Alexandra Peralvo Velasco

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA: “AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA”

AUTORA: Tania Alexandra Peralvo Velasco

TUTORA: Dra. Marcela Karina Benítez Gaibor

FECHA: enero 2023

RESUMEN EJECUTIVO

El proyecto Integrador titulado “Auditoría de Cumplimiento al proceso de Compras Públicas del GAD Municipal del Cantón Latacunga durante el año 2020” tiene como objetivo principal realizar una auditoría de cumplimiento al proceso de Compras Públicas del GAD Municipal del Cantón Latacunga para la verificación de la observancia de las disposiciones legales que regulan los procedimientos. La metodología de investigación es de enfoque cualicuantitativo, con modalidad investigativa de campo, bibliográfica y documental de nivel descriptivo, esto aplicado aplicada a la unidad de análisis donde se estudió a siete funcionarios involucrados en el proceso de compras públicas. Se desarrolló una auditoria de cumplimiento en relación a tres fases. Finalmente, se llegó a la conclusión que, por medio de la auditoria se encontraron principales hallazgos que permitieron conocer como los procesos se cumplen o no según la LOSNCP que rige al GAD Municipal del cantón Latacunga.

PALABRAS DESCRIPTORAS: AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO, DISPOSICIONES LEGALES, LOSNCP, PROCEDIMIENTOS

TECHNICAL UNIVERSITY OF AMBATO
ACCOUNTING AND AUDITING FACULTY
ACCOUNTING AND AUDITING CAREER

TOPIC: “AUDIT OF COMPLIANCE WITH THE PUBLIC PROCUREMENT PROCESS OF THE MUNICIPAL GAD OF THE CANTON LATACUNGA”

AUTHOR: Tania Alexandra Peralvo Velasco

TUTOR: Dra. Marcela Karina Benítez Gaibor

DATE: January 2023

ABSTRACT

The main objective of the integrative project entitled "Compliance Audit of the Public Procurement process of the Municipal GAD of the Latacunga Canton is to carry out a compliance audit of the Public Procurement process of the Municipal GAD of the Latacunga Canton for verification of compliance of the legal provisions that regulate the procedures. The research methodology is a qualitative- quantitative approach, with a field, bibliographic and documentary investigative modality at a descriptive level, this applied to the analysis unit where seven officials involved in the public procurement process were studied. A compliance audit was developed in relation to three phases. Finally, it was concluded that, through the audit, main findings were found that allowed knowing how the processes are fulfilled or not according to the LOSNCP that governs the Municipal GAD of the Latacunga cantón.

KEYWORDS: COMPLIANCE AUDIT, LEGAL PROVISIONS, LOSNCP, PROCEDURES.

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	PÁGINA
PÁGINAS PRELIMINARES	
PORTADA.....	i
APROBACIÓN DE TUTOR.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA.....	iii
CESIÓN DE DERECHOS.....	iv
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO.....	v
DEDICATORIA.....	vi
AGRADECIMIENTO.....	vii
RESUMEN EJECUTIVO.....	viii
ABSTRACT.....	ix
ÍNDICE GENERAL.....	x
ÍNDICE DE TABLAS.....	xiii
ÍNDICE FIGURAS.....	xiv
CAPÍTULO I.....	1
MARCO TEÓRICO.....	1
1.1.Introducción.....	1
1.1.1 Antecedentes del proyecto integrador.....	1
1.1.2 Descripción del entorno.....	2
1.1.3 Justificación.....	4
1.1.4 Objetivos.....	6
1.2. Revisión de la literatura.....	6
1.2.1 Auditoría.....	6
1.2.1.1 Tipos de auditoría.....	7
1.2.1.1.1 Auditoría integral.....	7
1.2.1.1.2 Auditoría financiera.....	7
1.2.1.1.3 Auditoría de control interno.....	8
1.2.1.1.4 Auditoría de gestión.....	8
1.2.1.1.5 Auditoría de cumplimiento.....	8
1.2.1.1.5.1 Importancia de auditoría de cumplimiento.....	10
1.2.1.1.5.2 Alcance de auditoría de cumplimiento.....	12

1.2.1.1.5.3	Objetivo de auditoría de cumplimiento	12
1.2.1.1.5.4	Aspectos de auditoría de cumplimiento	12
1.2.1.1.5.5	Plan de auditoría de cumplimiento	13
1.2.1.1.5.6	Fases de auditoría de cumplimiento	14
1.2.2	Control interno	19
1.2.2.1	Definición de control interno.....	19
1.2.2.2	Importancia de control interno	19
1.2.2.3	Objetivo de control interno.....	19
1.2.2.4	Componentes de control interno.....	20
1.2.3	Pruebas de auditoria	20
1.2.4	Normas de auditoria	21
1.2.5	Procesos que recomienda	21
1.2.6	Documentación	22
1.2.7	Evidencias	22
1.2.7.1	Evidencia física	24
1.2.7.2	Evidencia documental	24
1.2.7.3	Evidencia verbal o testimonial	24
1.2.7.4	Evidencia analítica.....	25
1.2.8	Contratación pública	25
1.2.8.1	Definición de contratación pública.....	25
1.2.8.2	Principios de contratación pública.....	25
1.2.8.3	Tipos de procedimientos de contratación pública	28
1.2.8.3.1	Régimen común	28
1.2.8.3.2	Régimen especial	29
1.2.8.4	Fases del procedimiento de contratación pública	30
1.2.8.4.1	Preparatoria.....	30
1.2.8.4.2	Precontractual	31
CAPÍTULO II.....		32
METODOLOGÍA		32
2.1	Descripción de la metodología	32
2.1.1	Enfoque	32
2.1.2	Modalidad básica de la investigación.....	32
2.1.2.1	Investigación de campo	32

2.1.2.2	Investigación bibliográfica-documental	33
2.1.3	Nivel o tipo de investigación.....	34
2.1.3.1	Investigación descriptiva.....	34
2.1.4	Unidad de análisis	35
2.1.5	Métodos, procedimientos y técnicas.....	36
CAPÍTULO III	40
DESARROLLO	40
3.1.	Análisis y categorización de la información.	40
CAPÍTULO IV	96
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	96
4.1.	Conclusiones	96
4.2	Recomendaciones	96
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	98

ÍNDICE DE TABLAS

CONTENIDO	PÁGINA
Tabla 1. Listado de funcionarios	35
Tabla 2. Objetivos de las Fases de Auditoria	37
Tabla 3. Antecedentes de la entidad	43
Tabla 4. Nivel de riesgo y confianza	48

ÍNDICE FIGURAS

CONTENIDO	PÁGINA
Figura 1. Fases de la Auditoría de Cumplimiento	4
Figura 2. Tipos de Auditoria	7

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1 Introducción

1.1.1 Antecedentes del proyecto integrador

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD, 2010), en su artículo 53 define a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales como:

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón. (p. 27)

El Gobierno Municipal del Cantón Latacunga (2022) indica que:

La misión que tiene es ser una “Institución Pública que aporta al mejoramiento integral del Cantón Latacunga, brindando servicios municipales de calidad con la participación de actores sociales en beneficio de los habitantes”.

También señala que su visión será ser un “ejemplo de trabajo, eficiencia y eficacia, y se constituirá en uno de los mejores gobiernos seccionales del país, promoviendo una cultura organizacional sólida y fortaleciendo la identidad propia de la ciudadanía en base a un trabajo serio, transparente, incluyente y participativo”. La municipalidad se encuentra organizada por la separación de poderes de carácter ejecutivo representado por el alcalde, y otro de carácter legislativo conformado por los miembros del concejo cantonal.

El Alcalde es la máxima autoridad administrativa y política, además es la cabeza del cabildo y representante del Municipio. Así mismo es una entidad territorial que goza de autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites convenidos por

la Constitución, esto se debe en parte a la gestión descentralizada que ha demostrado buenos resultados en términos de participación ciudadana, de adecuación a las necesidades de la población, de lucha contra la pobreza, de rendición de cuentas y transparencia.

El alcalde y el vicealcalde duran cuatro años en sus funciones, y en el caso del alcalde, tiene la opción de reelección inmediata o sucesiva. El alcalde al ser el máximo representante de la municipalidad y tiene voto dirimente en el concejo cantonal, mientras que el vicealcalde realiza las funciones del alcalde de modo suplente mientras no pueda ejercer sus funciones el alcalde titular.

El alcalde cuenta con su propio gabinete de administración municipal mediante múltiples direcciones de nivel de asesoría, de apoyo y operativo. Los encargados de aquellas direcciones municipales son designados por el propio alcalde. Actualmente el alcalde de Latacunga es el Dr. Byron Cárdenas Cerda, elegido para el periodo 2019 - 2023, y la Vicealcaldesa es la Sra. María Cristina Moreno.

1.1.2 Descripción del entorno

Luego de la aprobación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el estado ecuatoriano busco mediante la entidad encargada de este nuevo sistema de control gubernamental, Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOP), la reglamentación y regulación de los procesos donde una empresa estatutariamente pública, adquiera bienes muebles, inmuebles de insumos varios, etc. Los años siguientes el INCOP mediante su portal de Compras Públicas y la emisión de Normativas, Resoluciones, Oficios Circulares y demás instrumentos legales capto bajo su control y de forma progresiva la mayoría de estos procesos en las instituciones públicas denominadas en adelante Entidad Contratante.

Con su aplicación se otorga a las autoridades y a los ciudadanos parámetros e indicadores sobre la calidad del gasto y la calidad en materia de gestión de los gerentes (públicos de antemano, al menos para las empresas afines al Gobierno Nacional) en busca de crear una ciudadanía consciente y participativa, estructurando

de mejor manera la rendición de cuentas de los funcionarios públicos, complementada con el efecto de manera ágil bajo el control posterior por parte de la Procuraduría y la Contraloría.

En lo que respecta al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Latacunga, estructuralmente está conformado por varios departamentos, teniendo cada uno su respectiva importancia al momento de brindar servicios a la ciudadanía. La Dirección Administrativa a través del Departamento de Compras Públicas se encarga de la contratación de los procesos para la ejecución de las distintas obras, programas y proyectos los cuales se encuentran reflejados a través el sistema del portal de Compras públicas del SERCOP, por ello es fundamental para este departamento mejorar los controles sobre los diferentes procesos y actividades que se realizan, para lo cual es necesario aplicar una acción de control que nos permita recolectar, analizar y recomendar los cambios pertinentes que sea necesario para esta unidad, logrando de esta manera altos niveles de eficiencia, eficacia y economía; consiguiendo así una correcta toma de decisiones por parte de los funcionarios del departamento. El análisis permitirá examinar la gestión que realiza el Departamento de Compras Públicas en referencia a la contratación de los distintos proyectos y la adecuada aplicación de las disposiciones legales.

La institución pública GAD Municipal Latacunga objeto de estudio, experimento una serie de cambios desde el año 2019. El cumplimiento de los lineamientos vigentes en la ley y el sistema de contratación pública es vital, para que, en el futuro se eviten las contingencias por situaciones que se presenten frente a los organismos de control, a informarse de futuras auditorías, seguimiento a las observaciones, de manera que se garantice el fiel apego a las normas legales vigentes.

Por tal razón, la investigación se realiza en el Departamento de Compras Públicas del GAD Municipal del Cantón Latacunga, durante el año 2020, la cual está dirigida al personal que efectúa el proceso de compras públicas.

1.2.3 Justificación

Justificación Teórica

Refiriéndose a la parte teórica, la Auditoría de Cumplimiento se define según Blanco (2012) en una auditoría donde se efectúa una verificación y revisión de transacciones administrativas y financieras de las entidades para establecer que dichas actividades sean realizadas de acuerdo con las normas legales y reglamentarias, por lo tanto, esta se realiza mediante un examen de los documentos para determinar si los procedimientos utilizados cumplen con las normas suficientes para alcanzar los objetivos, así mismo permite una adecuada aplicación de leyes, reglamentos y estatutos.

Proceso de la Auditoría de Cumplimiento

El auditor es el encargado de llevar a cabo un proceso estratégico y planificado de los objetivos a alcanzar dentro de la entidad a ser auditada, y en esta ocasión uno de los objetivos a alcanzar es aplicar una Auditoría de Cumplimiento a la entidad a estudiar, y así llevar a cabo un trabajo de campo, en donde no se puede seguir una estrategia como norma general sino aplicar criterios que corresponden al marco legal y normativo del lugar en la que se levante el proceso de auditoría. Cabe mencionar que existen normativas internacionales tal es el caso del manual de Auditoría de Cumplimiento de la Contraloría General de Estado Colombia ISSAI (2017) el mismo que indica que el auditor puede incluir en el Plan de Trabajo de Auditoría de acuerdo a lo siguiente:



Figura 1. Fases de la Auditoría de Cumplimiento

Del Valle y Menéndez (2015) mencionan que el alcance de la auditoría se determina de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables al estudio del caso, que puedan influir en los objetivos de la auditoría de cumplimiento.

También Del Valle y Menéndez (2015) indican que es necesario analizar los principios de importancia ética, para que la auditoría brinde las propicias garantías para la detección de errores, irregularidades y actividades ilícitas que podrían afectar a la entidad u organización auditada.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, se puede manifestar que el presente trabajo se justifica desde una perspectiva teórica debido a que se realiza una amplia revisión de la literatura sobre la Auditoría de Cumplimiento ya que es una herramienta que permite verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, así como las políticas y normativas internas en el uso de los recursos públicos, con el fin de conocer las actividades realizadas en el proceso de compras públicas por parte de los funcionarios del GAD. Así como, lograr mejorar las operaciones futuras y revelar las irregularidades correspondientes.

Justificación práctica

El proyecto integrador nace de la idea de conocer el proceso de Compras Públicas del GAD. Municipal del Cantón Latacunga durante el año 2020, el cual es llevado a cabo de forma directa por el Departamento de Compras Públicas, en donde se ha podido evidenciar algunas debilidades, por tal motivo, se considera importante realizar una Auditoría de Cumplimiento dentro de uno de los departamentos de la entidad gubernamental para verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, así como las políticas y normas internas en el uso de los recursos públicos.

La investigación se justifica de forma práctica puesto que se aplica una Auditoría de Cumplimiento al Proceso de Compras Públicas del GAD. Municipal del Cantón Latacunga durante el año 2020, en la que se ejecuten cronológicamente las fases de

Planificación, ejecución y comunicación de los resultados de la auditoría, en donde se toma en consideración la normativa legal que rige a dicha entidad con el propósito de dar solución a los inconvenientes detectados.

1.1.4 Objetivos

Objetivo General

Realizar una auditoría de cumplimiento al proceso de Compras Públicas del GAD Municipal del Cantón Latacunga para la verificación de la observancia de las disposiciones legales que regulan dicho procedimiento.

Objetivos Específicos

- Efectuar la fundamentación científica - técnica por medio de documentación bibliográfica para sustentar científicamente la investigación de la auditoría de cumplimiento al proceso de Compras Públicas del GAD Municipal del Cantón Latacunga.
- Desarrollar la fase de ejecución del trabajo de campo para aplicar los procedimientos de auditoría de cumplimiento para la obtención evidenciasuficiente y apropiada.
- Comunicar y ejecutar los resultados obtenidos de la auditoria de cumplimiento mediante la redacción del informe correspondiente.

1.2. Revisión de la literatura

1.2.1 Auditoría

Según Blanco (2012) menciona que la auditoría es:

El proceso de obtener y evaluar objetivamente, en un periodo determinado, evidencia relativa a la siguiente temática: la información financiera, la estructura de control interno, el cumplimiento de leyes pertinentes y la conducción ordenada en el logro de las metas y objetivos propuestos; con el propósito de informar sobre el grado de correspondencia entre la temática y los criterios o indicadores establecidos para su evaluación. (p.04).

Por otro lado, Medina et al., (2020) afirman que la auditoría es:

Un proceso sistemático para obtener y evaluar de manera objetiva las evidencias relacionadas con informes sobre actividades económicas y otros acontecimientos relacionados, cuyo fin consiste en determinar el grado de correspondencia del contenido informativo con las evidencias que le dieron origen, así como establecer si dichos informes se han elaborado observando los principios establecidos para el caso. (p.19)

1.2.1.1 Tipos de Auditoría

1.2.1.1.1 Auditoría Integral

De acuerdo a lo que Blanco (2012) define:

La auditoría integral es el proceso que evalúa objetivamente, en un período determinado, evidencia relativa a la siguiente temática: la información financiera, la estructura del control interno financiero, el cumplimiento de las leyes y regulaciones pertinentes y la conducción ordenada en el logro de las metas y objetivos propuestos; con el propósito de informar sobre el grado de correspondencia entre estos temas y los criterios o indicadores establecidos para su evaluación. (p.04)

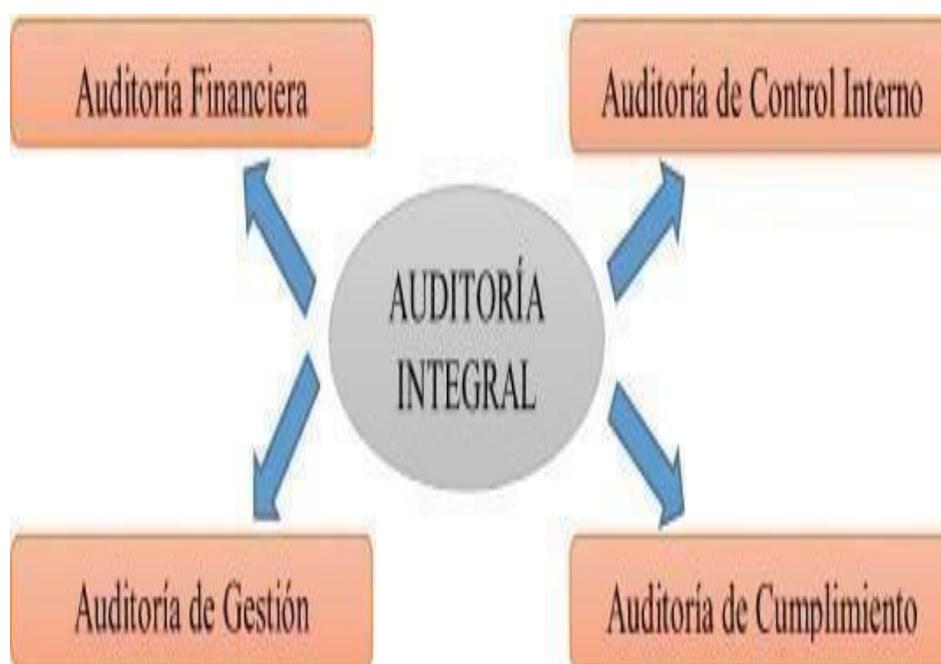


Figura 2. Tipos de Auditoría

1.2.1.1.2 Auditoría Financiera

Desde la perspectiva de Sarango (2017) la auditoría financiera es “un examen

Sistemático de los libros y registros de un organismo social, con el fin de determinar overificar los hechos relativos a las operaciones financieras y los resultados de estas para poder informar sobre los mismos” (p.17).

1.2.1.1.3 Auditoría de Control Interno

Mantilla (2018) manifiesta que “la auditoría de control interno es parte del proceso realizado por la administración y otro personal, diseñado para promover seguridad razonable en relación con el logro de los objetivos de la organización”. (p.4).

1.2.1.1.4 Auditoría de Gestión

Según Sarango (2017) sustenta la auditoría de gestión es:

Un examen objetivo y sistemático de evidencias con el fin de proporcionar una evaluación independiente del desempeño de una organización, programa, actividad o función gubernamental que tenga por objetivo mejorar la responsabilidad ante el público y facilitar el proceso de toma de decisiones por parte de los responsables de supervisar o iniciar acciones correctivas. (p. 21-22)

1.2.1.1.5 Auditoría de Cumplimiento

Para Chica (2019) la auditoría de cumplimiento consiste en “comprobar o examinar las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole en una entidad, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos que les son aplicables (p.35).

Por otra parte, Blanco (2012) define a la auditoría de cumplimiento como:

La comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad, para establecer que dichas operaciones se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimiento que le son aplicables. Esta auditoría se practica mediante la revisión de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la entidad. (p.362)

La auditoría de cumplimiento es el procedimiento orientado a verificar si se está operando de manera efectiva o si existen inconformidades en las operaciones administrativas, financieras y económicas de la empresa, así mismo permite una adecuada aplicación de leyes general, reglamentos y estatutos, para el logro de los objetivos.

Según Cantos (2019) esta auditoría se realiza mediante “el examen de los documentos que legal, técnica, financiera y contablemente respaldan las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno cumplen con las normas aplicables y si estos procedimientos están funcionando para el logro de los objetivos de la entidad” (p.22). En otras palabras, la auditoría de cumplimiento efectuada en una entidad permite establecer que las actividades se han llevado a cabo de acuerdo con las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimiento que le sean de aplicación.

Por su parte, AUDICON (2020) asevera que la auditoría de cumplimiento es “la verificación o examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otro tipo de una entidad para establecer que se han llevado a cabo de conformidad con las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimiento que le sean de aplicación” (p. 12). Es decir, la auditoría de cumplimiento mediante la práctica y revisión de los documentos legales, técnicos, financieros y contables determina si los procedimientos y controles aplicados se basan en las normas utilizadas para lograr los objetivos.

Para Henao (2017) estos procedimientos se deberían llevar a cabo revisando los documentos que legal, técnica, financiera y responsablemente apoyan las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno cumplen con los estándares que les aplican y si estos procedimientos están funcionando correctamente y son suficientes para el logro de objetivos corporativos. (p.8)

En este contexto se puede mencionar que el auditor interesado en realizar una Auditoría de Cumplimiento debe diseñarla de tal manera que se proporcione seguridad razonable de que la entidad cumple con las leyes, regulaciones y otros requerimientos

importantes para el logro de los objetivos.

1.2.1.1.5.1 Importancia de Auditoría de Cumplimiento

Para Mendoza et al., (2018) la auditoría de cumplimiento es importante debido a que proporciona un resumen de los procesos comerciales internos que se pueden cambiar o mejorar a medida que cambian las regulaciones y los requisitos. Por ende, es uno de los elementos del control interno son las actividades y procedimientos de control, que no son más que las pautas y procedimientos que ayudan a la administración a asegurar la aplicación de las disposiciones legales, reglamentarias estatutarias, entre otros.

Así mismo, Mendoza et al., (2018) recalca que este elemento en la auditoría de cumplimiento está orientado a:

- Determinar si el marco de referencia elaborado por la entidad contiene todos los elementos importantes para efectuar un adecuado control interno de acuerdo a la base normativa que le es aplicable a las operaciones y al tipo de empresa.
- Verificar si las operaciones producto de las actividades empresariales que se originan en el giro del negocio, se han realizado con apego a las normas legales, esto es:



Gráfico 1. Objetivos de la Auditoría de Cumplimiento.

Fuente: Autoría Propia

La auditoría de cumplimiento, ya sea interna o externa, es importante ya que puede ayudar a una empresa a identificar debilidades en los procesos de cumplimiento normativo y crear vías de mejora. En algunos casos, la orientación proporcionada por una auditoría de cumplimiento puede ayudar a reducir el riesgo, a la vez que se evitan posibles problemas legales por incumplimiento de lo establecido por el SERCOP.

Según el Sistema Nacional de Contratación Pública (SERCOP, 2021) la contratación pública es el entorno que reúne a todas las partes interesadas de la contratación pública del país, es decir a los contratantes o compradores, a los oferentes o contratistas, al organismo de control, a los organismos de planificación, de presupuesto y de control.

Por tanto, en este proyecto integrador se realiza una Auditoría de Cumplimiento en donde se considera lo establecido en la Ley, en donde se pone en manifiesto las reglas para la contratación pública y el eficiente uso de los recursos públicos, puesto que esto ayuda a una mejor utilización de dichos recursos por parte del personal del GAD Municipal del Cantón Latacunga así como el fiel cumplimiento de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC) la misma que determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación como también la ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, régimen especial y catálogo electrónico.

De acuerdo a la LOSNC (SERCOP, 2021) los tipos de contratación pública se establecen en los artículos que se mencionan a continuación:

- Subasta Inversa (Artículo 47)
- Licitación (Artículo 48)
- Cotización (Artículo 50)
- Contrataciones de Menor Cuantía (Artículo 51)
- Contratación Preferente (Artículo 52)
- Contrataciones de Ínfima Cuantía (Artículo 52.1).

1.2.1.1.5.2 Alcance de Auditoría de Cumplimiento

Para Blanco (2012) el alcance de la auditoría de cumplimiento “está encaminado a examinar que el funcionamiento y desarrollo de los negocios se realicen de acuerdo a las normas legales, estatutarias y a la políticas y procedimientos que le son aplicables” (p.158).

El alcance de la auditoría de cumplimiento comprende la revisión y evaluación de las operaciones efectuadas en la empresa, para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con el cumplimiento de la normativa aplicable, disposiciones internas y las políticas establecidas para la misma.

1.2.1.1.5.3 Objetivo de Auditoría de Cumplimiento

Según Blanco (2012) expresa “el objetivo de este tipo de auditoría es de verificar si las actividades empresariales y economías están de acuerdo a la legislación aplicable dependiendo del tipo de entidad y la naturaleza de las operaciones” (p.362).

Para Mendoza et al., (2018) una auditoría de cumplimiento tiene como objetivo determinar si el organismo auditado está cumpliendo con ciertos procedimientos, reglas o regulaciones que han sido establecidas por una autoridad superior. Una auditoría de cumplimiento para una empresa privada puede incluir determinar si el personal de contabilidad sigue los procedimientos prescritos por el controlador de la empresa, analizar los niveles salariales para cumplir con las leyes de salario mínimo o revisar los acuerdos requisitos.

1.2.1.1.5.4 Aspectos de Auditoría de Cumplimiento

Desde el criterio de Caicedo (2014) la auditoria de cumplimiento comprende los siguientes aspectos:

Comprobación o examen de la conformidad legal general: su objetivo final es la verificación de que las distintas operaciones desempeñadas por una organización, guarden conformidad con la legislación general y específica aplicable a las mismas.

Confirmación de cumplimiento de los preceptos estatutarios: lo cual comprende cuestiones como la verificación del desempeño efectivo de las actividades autorizadas por el objetivo social; constatación del adecuado y oportuno ejercicio de las facultades y cumplimiento de las obligaciones de los representantes y organismos de gobierno y administración; cabal ejercicio de los derechos y obligaciones de los accionistas y socios, entre otras.

Constatación de cumplimiento de la normativa interna: en lo relativo a reglamentos internos, procedimientos específicos, manuales operativos y demás instrumentos que posibilitan los desempeños de las actividades administrativas y operativas para el funcionamiento de la organización.

Verificación de cumplimiento de los sistemas de control interno: a fin de obtener una seguridad razonable sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico, técnico y administrativo aplicable a la entidad.

Revisión de las principales operaciones administrativas y operativas: la auditoría de cumplimiento se practica mediante la constatación de la documentación legal, técnica, financiera y contable que sustenta las operaciones financieras, administrativas y económicas desarrolladas por las entidades en un determinado periodo, lo cual permite alcanzar una visión integral sobre el desempeño general de esa organización en particular.

El informe resultante permite determinar inconformidad y aplicar correctivamente en la organización: el informe emitido por el auditor al finalizar el procedimiento, servirá para que las personas y organismos responsables de las operaciones en la entidad, conozca con exactitud el grado de cumplimiento de la normativa aplicable; y, de ser el caso, implementen las medidas necesarias para corregir cualquier desviación. (p.24-25)

1.2.1.1.5.5 Plan de Auditoría de Cumplimiento

Blanco (2012) menciona que para planear la auditoría de cumplimiento se debe obtener:

Una comprensión general del marco legal y regulador aplicable a la entidad y al sector y cómo la entidad está cumpliendo con dicho marco de referencia. Es decir, el incumplimiento con algunas leyes y regulaciones pueden causar que la entidad cese en sus operaciones, o poner en cuestionamiento la continuidad de la entidad como un negocio en marcha o estar sujeta a sanciones legales importantes. Para obtener la comprensión general de leyes y regulaciones, el auditor por lo general tendrá que considerar:

Leyes comerciales sobre sociedades. Su estudio tiene como objetivo

comprobar si la empresa ha cumplido con las normas legales relevantes en materia de sociedades o normas legales del sector al que pertenece la entidad, por ejemplo, financiero, cooperativo, etc., para ello deberá examinar estatutos, actas, decisiones de los órganos de administración y contratos para comprobar si se ajustan a la legislación.

Leyes tributarias o fiscales. Estas leyes establecen la relación entre las autoridades tributarias y la empresa como sujeto pasivo. La auditoría tiene como objeto comprobar si todos los impuestos, contribuciones, retenciones, etc., han sido declarados y contabilizados de acuerdo con las leyes sobre la materia.

Leyes Laborales. Establecen las relaciones entre la empresa y su personal. La auditoría debe estudiar la regulación laboral y los acuerdos colectivos para comprobar su aplicación de conformidad con los mismos.

Legislación Contable. Se refiere al plan de cuentas, libros obligatorios de contabilidad, libros de actas de socios, accionistas y similares y estructuras de la correspondencia. Esta auditoría se práctica mediante la revisión de las normas sobre registros de contabilidad, soportes, comprobantes, libros y verificación de que la empresa cumpla satisfactoriamente estos requisitos.

Leyes Cambiarias o de Aduanas. Averiguar con la administración respecto de las políticas y, procedimientos de la entidad referentes al cumplimiento con leyes y regulaciones y sobre las leyes o regulaciones que puede esperarse tengan un efecto fundamental sobre las operaciones de la entidad. Discutir con la administración las políticas o procedimientos adoptados para identificar, evaluar y contabilizar las demandas de litigio y las evaluaciones. (p. 364-365)

1.2.1.1.5.6 Fases de Auditoría de Cumplimiento

Blanco (2012) indica que las fases de la auditoría de cumplimiento son: Planeación, Ejecución, Comunicación de Resultados y Seguimiento, cada una de ellas contiene actividades específicas en el marco de un modelo sistemático de trabajo a desarrollar.



Gráfico 2. Fases de la Auditoría de Cumplimiento.

Fuente: Autoría Propia

- **Planeación**

La Fase de Planeación o de planificación en la Guía General de Auditoría propuesta por la Contraloría General de la República menciona que una Auditoría de Cumplimiento se inicia con la programación de la materia a ser examinada y las áreas o asuntos específicos objeto de examen de una entidad o entidades. En este proceso inicial se identifica de manera clara el alcance de la auditoría, incluyendo el enfoque y los límites de la auditoría en términos de cumplimiento. La determinación del asunto o materia en cuestión y los criterios es de los primeros pasos a realizar. Estos pueden estar estipulados por la Ley o por el mandato de la entidad de control.

Valencia (2016) en cuanto a la fase de planeación menciona que es necesario que: “para planear la auditoría de cumplimiento, el auditor deberá obtener una comprensión general del marco legal y regulatorio aplicable a la entidad y la industria y cómo la entidad está cumpliendo con dicho marco de referencia” (p 364). Para obtener esta comprensión general, el auditor reconocería particularmente que algunas leyes y reglamentaciones pueden tener un efecto fundamental sobre las operaciones de la entidad.

Es decir, el incumplimiento con algunas leyes o reglamentos puede causar que la entidad cese en sus operaciones, o poner en cuestionamiento la continuidad de la entidad como negocio en marcha o estar sujeta a sanciones legales importantes. Para obtener la comprensión general de leyes y reglamentos, el auditor normalmente tendría que: Usar el conocimiento existente de la industria y negocio de la entidad.

Para efectuar el proceso de planificación y programación, procederá con base en los siguientes presupuestos y lineamientos que Blanco (2012) destaca se deberán realizar tales actividades con miras a documentar y presentar materias o asuntos a auditar, que correspondan a aquellas que tengan elevados niveles de riesgo.

- Participan tanto los empleados públicos con las funciones de dirección, supervisión y ejecución, es decir, los auditores, dirigidos por el investigador

cuyo papel es liderar las reuniones como Coordinador Control Fiscal.

- El Coordinador de Control Fiscal emitirá un memorando dirigido a los Directores Departamentales a cargo del Proceso de Contratación Pública con el fin de obtener información relevante sobre temas o problemas encontrados a nivel descentralizado de la CGR.
- El Coordinador de Control Fiscal recopila las propuestas de los auditores de nivel descentralizado.
- Las reuniones se realizan con la participación de funcionarios del nivel central que actúan como supervisores de los procesos de auditoría de cumplimiento, funcionarios, asesores y algunos profesionales que desempeñan el rol de auditores en este tipo de auditoría, quienes tienen las preguntas relevantes o cuestiones de gestión presupuestaria y, para en la medida de lo posible, que hayan liderado procesos previos de auditoría de cumplimiento. Por cada reunión realizada se debe elaborar un acta.
- Se elabora un documento en el que se establecen, para cada materia o asunto, las autoridades o fuentes de criterios y los criterios de valoración generales o específicos que, desde su perspectiva sectorial, deben ser tenidos en cuenta a la hora de desarrollar los procesos de auditoría de cumplimiento que proponen en el próximo período impositivo fiscal.
- Las actas de la (s) reunión (es) que se realizan son firmadas por los participantes y contienen una síntesis de los temas o asunto analizados, la relevancia de los temas o tópicos propuestos.
- El documento es enviado a aquellos funcionarios que actualicen las matrices de riesgo como insumo a su estructuración para facilitar la selección técnica de aquellos con mayor probabilidad de ser seleccionados en la planificación y programación del Plan de Vigilancia de Control Fiscal a desarrollar, elegidas por su alto riesgo.

- **Ejecución**

En esta etapa el equipo auditor procede a realizar las pruebas y verificaciones correspondientes definidas en el plan de trabajo y el programa de auditoría como parte de los productos de la fase de planeación de la auditoría. En el desarrollo de esta fase,

se debe preparar toda la documentación relevante y pertinente, que desarrolle los procedimientos aprobados, incluyendo claramente los criterios empleados y el alcance del ejercicio del auditor (Contraloría General de la República, 2018, p. 61).

Dentro de las labores propias de la fase de ejecución, se aplican las pruebas programadas, para lo cual los auditores diseñan los papeles de trabajo y demás documentos que se requieran, con el fin de sustentar las situaciones detectadas con la evidencia obtenida, lo cual soporta los hallazgos detectados y las conclusiones, que a su vez sirven de base para emitir el concepto final. El desarrollo de cada uno de los procedimientos debe quedar documentado en los papeles de trabajo, señalando las conclusiones obtenidas en la evaluación realizada.

Después de obtener la comprensión general, el auditor debe desarrollar procedimientos para ayudar a identificar casos de incumplimiento con aquellas leyes y reglamentos aplicables a la entidad. El auditor debe obtener evidencia suficiente y apropiada en la auditoría sobre el cumplimiento con aquellas leyes y reglamentos que el auditor generalmente reconoce que le son aplicables a la entidad.

En las Normas Internacionales de Auditoría (2016) se indica que “el auditor debe tener una suficiente comprensión de estas leyes y reglamentos para considerarlas cuando audita las afirmaciones relacionadas con la determinación de montos que van a ser registrados y las revelaciones que van a ser hechas” (p.101). Dichas leyes y reglamentaciones deben estar bien establecidas y ser conocidas por la entidad y dentro de la industria; y ser consideradas recurrentemente en el registro de las operaciones.

Estas leyes y regulaciones pueden estar relacionadas, por ejemplo, con la forma y el contenido de los estados financieros, incluidos los requisitos específicos de la industria; la contabilidad de transacciones en el marco de contratos públicos; o la acumulación o reconocimiento de gastos por impuestos a las ganancias o gastos por pensiones.

- **Comunicación de Resultados**

La comunicación de resultados debe ser permanente y continua durante el proceso de la auditoría, Rubio (2017) destaca que “no se debe esperar concluir el trabajo o el informe de auditoría, para que la entidad conozca de los asuntos observados o detectados como presuntas deficiencias o incumplimientos” (p.85). Estas deberán ser transmitidas al formarse un criterio firme debidamente documentado y comprobado.

Como resultado de la realización de los procedimientos y pruebas de auditoría, se pueden detectar situaciones que contravienen los criterios objeto de evaluación de la Auditoría de Cumplimiento, es decir desviaciones que una vez analizadas en mesa de trabajo, así como sus posibles connotaciones, serán comunicadas a los funcionarios y entidades responsables (Contraloría General de la Republica, 2018, p. 63).

Guerrero (2019) menciona que además en los resultados se analizarán los comentarios, explicaciones y documentación aportados por la Administración en respuesta a las observaciones comunicadas, y se definirán los hallazgos que se desprendan de aquellas observaciones que no fueron desvirtuadas o que fueron reconocidas por la entidad. Como resultado de la valoración de la respuesta de la entidad y de la documentación entregada, el grupo auditor determinará si los hallazgos mantienen las posibles connotaciones de carácter disciplinario, fiscal, penal u otras incidencias.

- **Seguimiento**

De acuerdo con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI (2017) el proceso de seguimiento a las observaciones y hallazgos que se originan luego de cada auditoría: “facilita la implementación eficaz de acciones correctivas y proporciona información valiosa para la entidad auditada” (p.22), siendo el caso del GAD Municipal del Cantón Latacunga, los usuarios del informe y los propios auditores en la planeación de nuevas auditorías, de acuerdo con las políticas institucionales de seguimiento de la CGR. Con el resultado de la auditoría, los sujetos de control presentarán un plan de mejoramiento, que incluya las medidas correctivas que implementará para subsanar las deficiencias comunicadas en el informe. El seguimiento a las acciones de mejora busca determinar la efectividad de las acciones

preventivas y/o correctivas implementadas por la entidad para subsanar las inconsistencias o incumplimientos detectados (Contraloría General de la Republica, 2018).

Para la evaluación de la efectividad del Plan de Mejoramiento, se determinará si las situaciones de incumplimiento comunicadas en el informe persisten al momento de realizar el seguimiento o si por el contrario fueron solucionadas. A continuación, se describe como el auditor debe proceder en la fase de seguimiento

1.2.2 Control Interno

1.2.2.1 Definición de Control Interno

Según Velastegui (2011) el control interno se utiliza para describir las acciones adoptadas por los directores de entidades, gerentes o administradores, para evaluar y monitorear las operaciones en sus entidades. El sistema de control interno dentro de una empresa se lo realiza con el fin de salvaguardar sus activos y verificar la confiabilidad de los datos contables.

1.2.2.2 Importancia de Control Interno

Cuanto mayor y compleja sea una empresa, mayor será la importancia de un adecuado sistema de control interno. Pero en empresas que tienen más de un dueño, muchos empleados y muchas tareas delegadas, es necesario contar con un adecuado sistema de control interno. Este sistema deberá ser sofisticado y complejo en función de la complejidad de la organización. Entonces cuanto más se alejan los propietarios de las operaciones, más necesario se hace la existencia de un sistema de control interno adecuadamente estructurado (Velastegui, 2011).

1.2.2.3 Objetivo de Control Interno

Velastegui (2011) señala que el control interno buscar promover la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y la calidad en los servicios. También

proteger y conservar los recursos contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. Cumplir las leyes, reglamentos y otras normas gubernamentales. Elaborar información financiera válida y confiable, presentada con oportunidad; y, promover la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y, la calidad en los servicios.

1.2.2.4 Componentes de Control Interno

Los componentes del Control Interno según Aguirre (2012) pueden considerarse como: “un conjunto de normas que son utilizadas para medir el control interno y determinar su efectividad” (p. 15). Para operar la estructura (también denominado sistema) de control interno se requiere de los siguientes componentes:

- Ambiente de control interno
- Evaluación del riesgo
- Actividades de control gerencial
- Sistemas de información contable
- Monitoreo de actividades

1.2.3 Pruebas de Auditoría

La evidencia de la Auditoría de Cumplimiento es toda información obtenida y organizada sistemáticamente por el auditor para sustentar sus opiniones, observaciones y conclusiones (Ruiz, 2015). La evidencia de auditoría comprende los documentos fuente y subyacentes, así como cualquier otra información confirmatoria proveniente de otras fuentes. El auditor obtiene evidencia a lo largo de todo el proceso de auditoría, pero, principalmente durante la Fase de Ejecución como resultado de la aplicación de una mezcla apropiada de pruebas de control y de procedimientos sustantivos, según lo definido en la estrategia y el programa de auditoría.

En la documentación de la labor adelantada, deben quedar claramente especificados los criterios empleados, el alcance de las pruebas, la descripción de los hechos, la evidencia obtenida, así como las conclusiones correspondientes en la aplicación de los procedimientos. Para la obtención de evidencia suficiente y apropiada que

fundamente las conclusiones del auditor respecto de la materia a examinar, el equipo de auditoría aplicará las técnicas establecidas en los procedimientos contenidos en los programas de auditoría (Contraloría General de la Republica, 2018).

1.2.4 Normas de Auditoría

Las Normas Generales de Auditoría Pública, representan los requisitos mínimos de calidad relativos a la personalidad del auditor público, el trabajo que desarrolla y la información que obtiene como resultado de las revisiones que practica; clasificándose en personales, de ejecución del trabajo y sobre el informe de auditoría y su seguimiento (Normas Generales de Auditoría Pública, 2012).

La presente auditoría de cumplimiento se realiza de acuerdo auditoría de cumplimiento de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría que hacen referencia a la Planeación y a la Evidencia. Esas normas requieren que la auditoría se planifique y se ejecute de tal manera que se obtenga una seguridad razonable si la estructura del control interno ha sido diseñada adecuadamente y opera de manera efectiva y si se han cumplido con las principales leyes y regulaciones que le son aplicables en la evaluación de los resultados de la administración. Se considera que la presente auditoría de cumplimiento proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión y levantar un informe de evidencias sobre las cuentas de los procesos sujetos a examen y conclusiones sobre la otra temática.

1.2.5 Procesos que recomienda

El auditor debe cumplir con el "Código de Ética Profesional" emitido por la Federación Internacional de contadores. Los principios éticos que gobiernan la responsabilidad profesional del auditor según Código de Ética Profesional del Contador Público (2016) son:

- Independencia;
- Integridad;
- Objetividad;
- Competencia y celo profesional;
- Secreto profesional;

- Comportamiento profesional;
- Adecuación a normas técnicas.

El auditor debe realizar su trabajo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, que contienen los principios básicos y los procedimientos esenciales, junto con explicaciones y otras consideraciones adicionales.

Adicional se puede mencionar las Normas Internacionales de Auditoría (2016) en la cual se menciona que: “el auditor debe planificar y realizar la auditoría con una actitud de escepticismo profesional, reconociendo que pueden existir circunstancias que motiven que los estados financieros contengan irregularidades significativas” (p.10). Por ejemplo, el auditor debe normalmente encontrar evidencia que apoye las declaraciones de la dirección y no asumir que son necesariamente correctas.

1.2.6 Documentación

En su introducción las NIA incluyen: propósito, alcance y tema de la norma, así como las responsabilidades del auditor y el contexto en el que se establecen. Por consiguiente, se plantean objetivos, pues cada NIA consiste en una declaración clara sobre el objetivo del auditor en el área de auditoría. En su fase de definición se delinear los términos pertinentes de cada NIA. Teniendo en cuenta que cada objetivo deberá estar respaldado por requisitos claramente establecidos. Los requisitos siempre se expresan con la frase “el auditor deberá”. Finalmente se debe hablar de la solicitud y otros materiales explicativos, estos elementos detallan exactamente lo que se entiende por requisito o se pretende cubrir, o incluye ejemplos de procedimientos que pueden ser apropiados en determinadas circunstancias (Audibrain, 2019).

1.2.7 Evidencias

Para Mesén (2009) existen “limitaciones inherentes al trabajo de auditoría, que pueden afectar a la capacidad del auditor para detectar irregularidades significativas” (p.105). Resultan de factores tales como: utilización de pruebas, limitaciones inherentes a los sistemas de contabilidad y de control interno (por

ejemplo, la posibilidad de actos colusivos). Es así que se pueden presentar distintas características para la valoración de la evidencia de auditoría, las mismas que son:

a. Suficiencia: La suficiencia de la evidencia es un concepto cuantitativo, se refiere a la cantidad de “piezas” de evidencia que recopila el auditor para cumplir con sus objetivos, se necesitará más evidencia en unos casos que en otros (Campoverde & Tello, 2020, p. 38).

b. Pertinencia: La evidencia pertinente se refiere a la calidad de la información obtenida. Muchas veces la cantidad de evidencia no le ayudará al auditor a sustentar su trabajo tanto como la calidad de ésta (Campoverde & Tello, 2020, p. 39)

c. Relevancia: La relevancia significa que la información o hechos que son usados como evidencia deben estar relacionados con el objetivo y alcance de la auditoría. Esta característica de la evidencia la hace tener sentido y actualidad. Por ejemplo, el auditor tendrá el cuidado suficiente para utilizar información relativa al período de examen; las normativas presupuestarias apropiadas y relacionadas con las operaciones examinadas (Campoverde & Tello, 2020, p.38).

d. Competencia La competencia de la evidencia de auditoría se relaciona directamente con su confiabilidad, lo cual depende en forma directa de la fuente de donde ésta proviene ya sea interna o externa. Si bien la competencia de la evidencia de auditoría depende de las circunstancias particulares, los siguientes criterios ayudarán a evaluar la competencia de la evidencia (Campoverde & Tello, 2020, p. 38).

A las características anteriores planteadas, se puede mencionar entonces los diferentes tipos de evidencias, según las distintas particularidades que cada una presenta

La evidencia de auditoría puede agruparse en cuatro categorías:

- Física
- Documental
- Verbal o Testimonial
- Analítica.

1.2.7.1 Evidencia Física

La evidencia física es recopilada mediante la observación e inspección directa de los hechos o actividades de trabajo, indagando sobre servicios y operaciones similares. Este tipo de evidencia Cantos (2020) argumenta que “debe ser sustentado en papeles de trabajo, resumiendo los aspectos revisados u observados, fotografías, gráficos, cuadros, flujogramas o muestras legítimas” (p.17). De los tipos de evidencia más convincente y persuasiva, la evidencia física es uno de ellos.

1.2.7.2 Evidencia Documental

Según Castro (2018) esta evidencia consiste en: “información escrita tales como cartas, contratos, registros de contabilidad, facturas e información sobre la gestión fiscal o el desempeño de la entidad” (p.32). Es obtenida a través de la auditoría en forma de reportes, documentos, correspondencia y otros. Puede ser específicamente requerida por parte del auditor u ofrecida por la entidad auditada durante entrevistas o reuniones. Este tipo de evidencia incluye confirmaciones escritas obtenidas de parte de la entidad auditada o de terceras partes.

1.2.7.3 Evidencia Verbal o Testimonial.

Este tipo de evidencia cualitativa se obtiene mediante declaraciones o explicaciones recibidas en respuesta a cuestionarios o como resultado de la aplicación de una entrevista y no son pruebas en sí mismas, pueden constituirse en indicios que requieren comprobación. Las declaraciones que son realmente importantes para la auditoría serán corroboradas, en la medida de lo posible, con evidencia adicional de otras fuentes. Este tipo de evidencia necesita ser evaluada toda vez que la persona que la

provee puede estar influenciada o sólo tiene conocimiento parcial acerca del área o tema bajo evaluación (Guerrero, 2019, p. 20).

1.2.7.4 Evidencia Analítica

Este tipo de evidencia es la que se obtiene como resultado de analizar o verificar la información, incluye todo lo relacionado con cálculos, comparaciones, razonamientos y separación de información en componentes. Se obtiene por lo general usando el juicio profesional al evaluar evidencia física, documental y oral.

Para obtener evidencia analítica, se parte de la base de que el auditor reclasifica y analiza la información detallada, recopilada durante la fase de examen de la auditoría. Evidencia analítica también incluye una evaluación de la validez de la información que sustenta los hechos determinados y la relación de los hechos a los cuales se atribuyen los hallazgos y las conclusiones (Contraloría General de la Republica, 2018).

1.2.8 Contratación Pública

1.2.8.1 Definición de Contratación Pública

Se entiende que cuando el contrato se refiera a la fabricación, fabricación o producción de bienes muebles, el trámite será para la adquisición de bienes. El arrendamiento comercial con opción a compra también se incluye en la subcontratación de bienes (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2016).

Como destaca Escudero (2020) “se resume el espíritu de la ley a favor del fortalecimiento de la contratación pública, a través de la innovación tecnológica se fomenta la producción nacional; planificación y uso correcto de los recursos públicos” (p.31).

1.2.8.2 Principios de Contratación Pública

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica en el artículo

4, los principios a respetar en materia de contratación pública:

Art. 4.- Principios. - De legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional (SERCOP, 2021).

- **Legalidad**

Las entidades adjudicadoras deberán cumplir con lo dispuesto en esta ley, su reglamento, las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Contratación Pública y demás reglamentaciones que dicten los órganos competentes, que regulen la adquisición y arrendamiento de bienes, l " ejecución de obras y provisión de servicios, incluido el asesoramiento, así como para la buena administración y control de los recursos públicos (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2016).

- **Trato Justo**

Para Cantos (2019) implica que: “todo proveedor de obras, bienes y servicios debe tener acceso al contrato con el Estado en condiciones similares a las de los demás, por lo que se prohíbe la existencia de privilegios, ventajas o prerrogativas, con excepción de las excepciones previstas en la ley” (p.10).

- **Igualdad**

La igualdad exige que todos los oferentes se encuentren en la misma situación, contando con las mismas facilidades y haciendo sus ofertas sobre bases idénticas. El principio prohíbe cualquier tipo de preferencia a un oferente en particular.

- **Calidad**

Entre los conceptos de calidad, según Zúñiga (2011), ninguno es tan amplio o vital como: “la idoneidad o aptitud para el uso (...) la extensión en que el bien sirve con éxito a los fines del usuario durante el uso, se llama aptitud para el uso” (p.15). Habría que hacer referencia a Sánchez (2016) que por otro lado menciona que: “Este concepto

de idoneidad para el uso o idoneidad para el uso se denomina popularmente calidad y es de aplicación universal a todos los bienes y servicios” (p.13). La idoneidad o aptitud para el uso se determina por aquellas características del bien que la entidad contratante puede percibir como beneficiosas para la misma.

Chica (2019) menciona algunas de las bases sobre las cuales se constituye la aptitud para el uso, son las características de la calidad. Cada aspecto de los productos o procesos que se requiere para lograr la aptitud es una característica de calidad. Estos rasgos pertenecen a diferentes subespecies como menciona:

- Tecnológicas: dureza, inductancia, acidez.
- Psicológicas: sabor, belleza, status.
- Con relación al tiempo: fiabilidad, mantenibilidad.
- Contractuales: garantía técnica.
- Éticas: atención al personal de ventas, honradez de los talleres de servicios.

- **Vigencia Tecnológica**

Para poder definir este principio, según la (Constitución de la República del Ecuador (2008) en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo: “Los bienes, servicios o ejecución de la obra deben reunir las condiciones de calidad y modernidad técnica necesarias para cumplir eficazmente los fines para los que son necesarios, desde el momento de su adquisición o contratación, con posibilidad de adaptación, integración y repotenciación, si es aplicable, con avances científicos y tecnológicos” (p.18).

- **Oportunidad**

La administración pública debe actuar con la celeridad que amerite el caso, o teniendo en cuenta las circunstancias del caso individual, para atender de manera eficiente y eficaz las necesidades y el interés público en general (Herrera, 2020).

- **Libre concurrencia**

El principio jurídico de la libre concurrencia para Soria (2011):“refuerza la posibilidad de oposición entre los interesados en la futura contratación, e implica la prohibición a la entidad de imponer condiciones restrictivas de acceso a la participación. Sin embargo, el principio no es absoluto” (p.52).

La regulación jurídica impone ciertos límites porque, por el interés público, requiere el control de la capacidad de los competidores. Henao (2017) menciona que: “La regulación legal impone ciertos límites porque, por el interés público, requiere el control de la capacidad de los competidores” (p.210).

Pero además de esta capacidad genérica, la entidad adjudicadora podrá requerir en el pliego de condiciones, cierta capacidad técnica y requisitos de solvencia económico-financiera, que garanticen un contratista adecuado. La publicidad del recurso de casación es consecuencia obligatoria del principio legal de libre competencia (Mantilla, 2018).

- **Transparencia**

Esto presupone, entre otras cosas, el cumplimiento de los principios de legalidad, relaciones públicas, libre competencia e igualdad (Henao, 2017).

1.2.8.3 Tipos de procedimientos de Contratación Pública

Los procedimientos de contratación según Del Valle & Menéndez (2015) pueden clasificarse en Régimen Común y Régimen Especial:

1.2.8.3.1 Régimen Común

Lleva este nombre porque según Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2016) aquí se encuentran los procedimientos que se utilizan comúnmente o con más frecuencia, y que en su mayoría están abiertos a todas las provincias a nivel nacional, salvo sus excepciones, las cuales se encuentran establecidas en la LOSNCP,

y estos son:

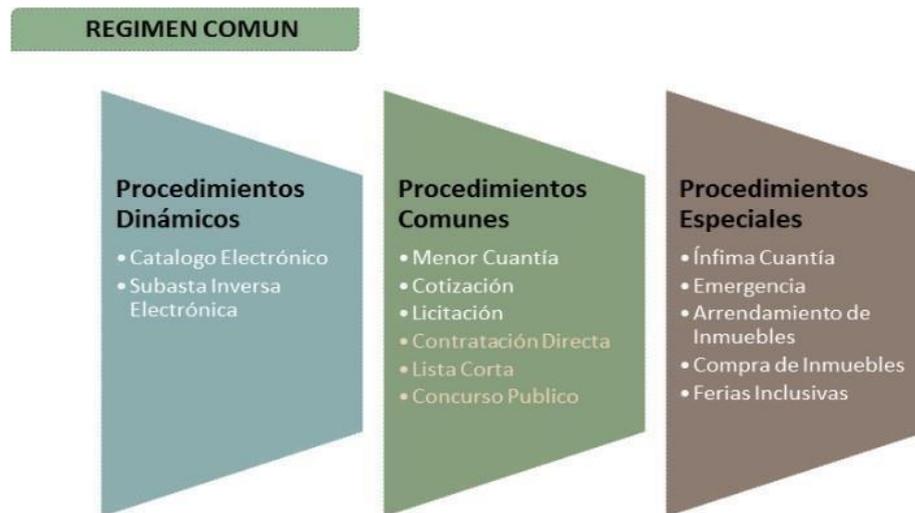


Gráfico 1. Tipos de procedimientos inmersos en Régimen Común. Fuente: (Guerrero, 2019)

1.2.8.3.2 Régimen Especial

Los procesos de Régimen Especial sirven para realizar contrataciones de bienes, servicios, obras o consultorías de forma especial.

Esto quiere decir que son procesos que tiene un carácter de ser procesos selectivos, en algunos casos su aplicación es de forma directa con el proveedor, sin embargo, esto no excluye de responsabilidad y no se pueden utilizar para eludir procedimientos de Régimen Común (González, 2016).

Simplemente, Rivera (2020) asegura que “este tipo de procesos se detallan específicamente en el RGLOSNC, para su aplicación exclusiva a ciertos tipos de productos o servicios, y de igual forma se deben cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Contratación Pública”.

Los procedimientos que se aplican por Régimen Especial son:

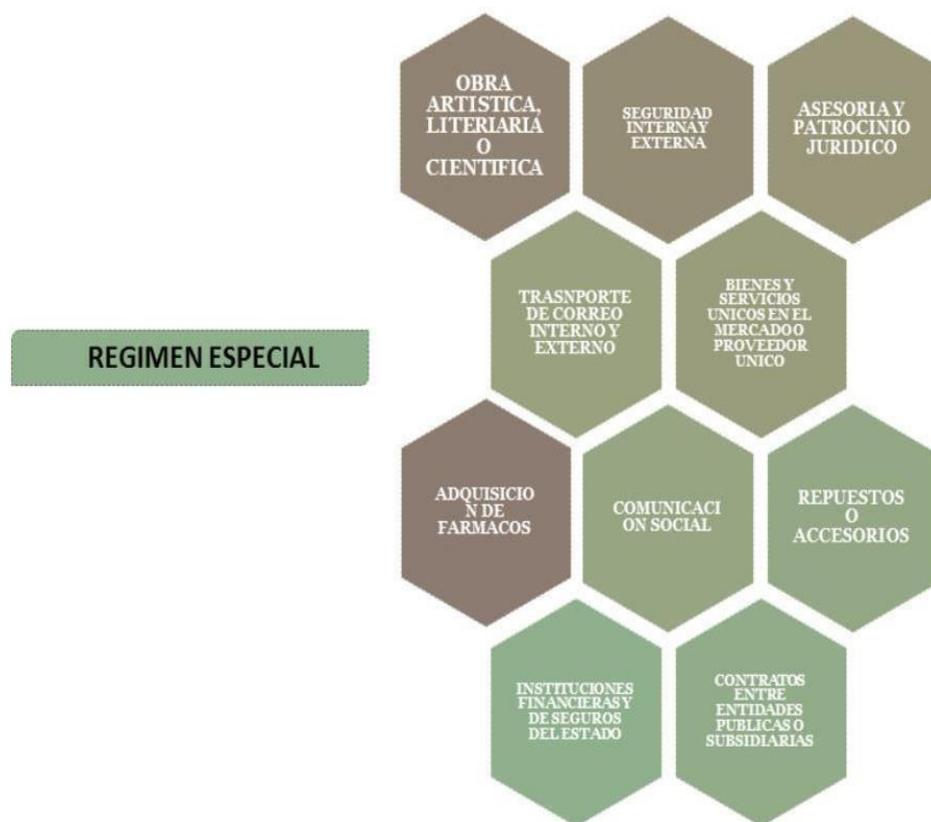


Gráfico 1. Tipos de procedimientos inmersos en Régimen Especial. Fuente: Rivera (2020)

1.2.8.4 Fases del procedimiento de Contratación Pública

Son todos los procedimientos sobre la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras públicas o prestación de servicios incluidos los de consultoría (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2016).

1.2.8.4.1 Preparatoria

- Elaboración y modificación del PAC
- Elaboración de estudios de mercado especificaciones técnicas y/o TDR
- Cálculo del presupuesto referencial y emisión de certificación presupuestaria
- Elaboración y aprobación de pliegos;
- Conformación de la comisión técnica otorgamiento de delegación; y,
- Toda actividad hasta antes de la publicación del procedimiento en el Portal Institucional del SERCOP.

1.2.8.4.2 Precontractual

Previo a celebrar cualquier procedimiento precontractual las entidades contratantes tendrán que contar con lo siguiente:

- Art. 23. Certificación de que el contrato al que accederá está previsto en el plan anual de Contrataciones. (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2016).
- Art.24. Tener y tener las especificaciones técnicas o términos de referencia; estudios y diseños que se ajusten a la característica de ser completos, definitivos y actualizados. (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2016).
- Art.24. Contar con el presupuesto de referencia para la contratación y certificación presupuestaria de la disponibilidad de recursos económicos para poder cumplir con las obligaciones que se contraen. (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2016).
- La máxima autoridad de la entidad adjudicadora para ordenar el inicio de cualquier procedimiento precontractual, aprobará el pliego de condiciones y ordenará el inicio del mismo acto, resolución que será publicada en el Portal de Contratación Pública del Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado. (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2016).
- Verificar, en determinados casos, que los licitadores a ser invitados al procedimiento precontractual estén registrados, autorizados y sin ninguna prohibición en el Registro Único de Proveedores, RUP. (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2016).

CAPÍTULO II

METODOLOGÍA

2.1 Descripción de la Metodología

2.1.1 Enfoque

En el presente trabajo la investigación que predomina es una combinación cualicuantitativa ya que por la parte cualitativa predomina la búsqueda de la comprensión de los fenómenos sociales, orientada al descubrimiento de hipótesis, énfasis en el proceso y asume una realidad dinámica; así como también por la parte cuantitativa busca las causas y la explicación de los hechos que estudia, medición controlada, orientado a la comprobación de hipótesis (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

2.1.2 Modalidad Básica de la Investigación

La relevancia de los métodos de investigación radica en el hecho de desarrollar conocimientos sólidos en distintas áreas científicas. La escogencia del tipo de investigación determinará los pasos a seguir del estudio, sus técnicas y métodos que puedan emplear en el mismo (Hernández & Mendoza, 2018).

2.1.2.1 Investigación de Campo

En los diseños de campo los datos se obtienen directamente de la realidad, a través de la acción del investigador. Para la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2016) la investigación de campo es:

El análisis sistemático de problemas en la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos, o predecir su ocurrencia, haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos o en desarrollo. Los datos de interés son recogidos en forma directa de la realidad; en este sentido se trata de investigaciones a partir de datos originales o primarios. (p.5)

La utilidad de aplicar este tipo de investigación es con la finalidad de obtener información, veraz y confiable para cumplir con los objetivos propuestos, y poder cumplir de manera concreta y verdadera la investigación propuesta, de esta forma se podrá contribuir con la empresa y la sociedad.

La presente investigación se fundamentaría en la investigación de campo, que nos permita investigar en el lugar que se produce el problema, teniendo contacto directo el investigador con la realidad de la empresa, con la finalidad de recolectar y analizar la información referente al problema en estudio.

Para la presente investigación el lugar de los hechos es el GAD Municipal del Cantón Latacunga, la misma que se encuentra ubicada en la provincia de Cotopaxi, cantón Latacunga, parroquia La Matriz.

2.1.2.2 Investigación Bibliográfica-Documental

La investigación documental es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas. Como en toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos (Hernández & Mendoza, 2018).

Se entiende por Investigación Documental, el estudio de problemas con el propósito de ampliar y profundizar el conocimiento de su naturaleza, con apoyo, principalmente, en trabajos previos, información y datos divulgados por medios impresos, audiovisuales o electrónicos.

La presente investigación necesita de una investigación documental previa, para poder reconocer los problemas identificados en auditorías previas. La obtención de la evidencia documental es una labor obligatoria llevado a cabo por el auditor, pues es necesario para la elaboración de un informe final en la institución objeto de estudio.

2.1.3 Nivel o Tipo de Investigación

Según Ruiz (2014), la investigación es una actividad que tiene su origen en la curiosidad innata del hombre, es decir, responde a ese deseo permanente de conocer, el “por qué de las cosas”, que tiene el ser humano. Además, el hombre está constantemente estimulado por diversos problemas, dificultades o necesidades que le obligan a investigar y buscar soluciones. Los métodos que se utilizarán para desarrollar la investigación se explican a continuación.

2.1.3.1 Investigación Descriptiva

La investigación de tipo descriptiva, llamadas también investigaciones diagnósticas o investigación estadística, Consiste en la caracterización de un hecho o situación, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento es decir indicando sus rasgos más peculiares o diferenciadores. Los resultados de este tipo de investigación se ubican con un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere (Morales, 2014).

Las investigaciones descriptivas constituyen el punto de partida de las líneas de investigación, su objetivo es determinar la situación de las variables involucradas en el estudio en un momento dado con relación a su presencia o ausencia, la frecuencia con que se presenta un fenómeno (incidencia o prevalencia), características de las personas, lugar y periodo donde ocurre. El investigador se limita a la observación de los hechos tal como ocurren con el objeto de describirlos, no busca explicar ni analizar las causas de esos hechos sino presentarlos.

La utilidad de aplicar la investigación descriptiva es que permitirá relacionar los hechos que se han estado dando en la empresa y como han influido los hechos presentes. La investigación descriptiva consistirá en conceptualizar los diferentes procesos que se desarrollaran en el GAD Municipal del Cantón Latacunga.

2.1.4 Unidad de Análisis

El Proyecto va tomar como organización gubernamental de estudio el del GAD Municipal del Cantón Latacunga, abarcando sus Procesos de Contratación Pública. Dichos procesos son a responsabilidad del Departamento de Compras Públicas que, según el Reglamento Orgánico Funcional de esta Entidad Pública, dicho departamento está inmerso en la Rama de Gestión Pública encargada de los procesos de: fiscalización, construcciones, operación y mantenimiento, talleres y equipos.

Es así que el Departamento de Contratación pública según el Art. 19 del Reglamento Orgánico Funcional, como atribución y responsabilidad está encargado de supervisar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los contratos y registrar avances de las obras, participando activamente dentro del proceso de contratación pública

Para el caso de la presente investigación, se investiga a:

1. Los funcionarios involucrados en el proceso de compras públicas.

Tabla 1. Listado de funcionarios

Nombre	Cargo
Cesar Camino	Especialista 2 en Compras Públicas
Jofre Vega	Especialista 1 en Compras Públicas
Javier Rubio	Analista 1 en Compras Públicas
Fabián Viera	Asistente Técnico 2 en Compras Públicas
Fabián Llumipanta	Asistente de Compras Públicas
Raúl Chacón	Auxiliar de Archivo
Soñia Pruna	Asistente Administrativa
Daniel Rodríguez	Asistente de Compras Públicas

2. Los documentos sujetos a revisión para la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes referente al proceso de contratación.

2.1.5 Métodos, procedimientos y técnicas.

Metodológicamente para Espinoza (2012), como parte del diseño metodológico de investigación es necesario determinar el método de recolección de datos y tipo de instrumento que se utilizara. Es importante aclarar que el método en investigación se toma como medio o camino a través del cual se establece la relación entre el investigador y el sujeto de investigación para la recolección de datos y por supuesto el logro de los objetivos propuestos en la investigación.

El instrumento es el mecanismo que utiliza el investigador para recolectar y registrar la información obtenida. Al hablar de métodos e instrumentos de recolección de datos también se menciona el uso de fuentes primarias y secundarias; las primarias son la que obtienen información a través del contacto directo con el sujeto de investigación y son: observación, entrevista y el cuestionario; y las secundarias se refieren a la obtención de información a través de documentos, publicaciones, resúmenes, etc. Espinoza (2012).

La auditoría de cumplimiento se realizará aplicando 4 fases de auditoría, por lo que en la siguiente Tabla 6 se describe objetivos a alcanzar en cada una de estas fases, siendo necesario para ello utilizar técnicas respectivas con su debido instrumento, para llevar a cabo cada fase en un correcto orden lógico y sintético, que servirá para no obviar ninguna parte de la auditoría en cuestión.

Tabla 2. Objetivos de las Fases de Auditoria

Fase	Objetivo	Técnica	Instrumento	Procedimiento	Producto
Planeación de la Auditoria de Cumplimiento	Determinar adecuada y razonablemente los procedimientos de auditoría que correspondan aplicar, cómo y cuándo se ejecutarán, para que se cumpla la Actividad en forma eficiente y efectiva.	Observación: Examinar la forma como se ejecutan las actividades y operaciones.	- Guía de visita previa a las instalaciones del GAD Municipal - Entrevista a la directora del Departamento de Contratación Pública.	1. Planificación Estrategica .	Memorando de Planificación de los Programas de Auditoría.
Ejecución de la Auditoria de Cumplimiento	Obtener y valorar evidencias sobre el cumplimiento normativo, disposiciones internas y estipulaciones contractuales establecidas en la jefatura de obras públicas: evaluación de riesgos, actividades de	Inspección: verificación del cumplimiento de la disposición legal en la ejecución de los procesos de contratación pública.	- Prueba de cumplimiento.	1. Aplicar procedimientos de auditoria para obtener evidencia	- Papeles de Trabajo - Hoja de Hallazgos

	control, información y comunicación, supervisión y monitoreo				
Comunicación de Resultados	Establecer un Informe para el archivo Redactar un informe que contemple las conclusiones y recomendaciones para garantizar el cumplimiento de la disposición legal	Análisis: Describir los hallazgos encontrados mediante la desagregación de los atributos del hallazgo	- Informe	1. Elaborar y presentar el Informe Final de Auditoría	- Informe de Auditoría de Cumplimiento

Fuente: Descripción de las metas a cumplir en las distintas fases de la Auditoría de Cumplimiento. Autoría propia

CAPÍTULO III

DESARROLLO

3.1. Análisis y categorización de la información.

El presente trabajo tiene como objetivo aplicar una auditoria de cumplimiento al proceso de Contratación Pública del GAD Municipal del cantón Latacunga, en el periodo 2020, para lo cual se desarrolla las fases de una auditoria de cumplimiento: planificación, ejecución y comunicación de resultados.

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO



**“GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA –
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”.**



ARCHIVO PERMANENTE

ENTIDAD:	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Latacunga
DIRECCIÓN:	Sánchez de Orellana y Ramírez Fita
TIPO DE AUDITORÍA:	Auditoría de Cumplimiento
PERIODO:	01 de enero al 31 de diciembre del 2020.

**“GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA – DEPARTAMENTO
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”
AUDITORÍA DE
CUMPLIMIENTO PERIODO:
2020**

**AP/I
1/1**

ÍNDICE DE ARCHIVO PERMANENTE

PAPEL DE TRABAJO	ÍNDICE
ARCHIVO PERMANENTE	AP
Índice de archivo permanente	AP/I
Información general del GADM	AP/IG
1.- Antecedentes de la entidad	AP/IG
2.- Misión	AP/IG
3.- Visión	AP/IG
4.- Objetivos	AP/IG
5.- Organigrama estructural	AP/IG
6.- Competencias	AP/IG
7.- Base legal	AP/IG

Elaborado por:	T.A.P.V.	Fecha :	06/02/2022
-------------------	-----------------	------------	------------

“GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA – DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA” AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO PERIODO: 2020		API/ G 1/6	
INFORMACIÓN GENERAL DEL GADM DE LATACUNGA			
1.- Antecedentes de la entidad			
Tabla 3. Antecedentes de la entidad			
Nombre de la entidad:	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Latacunga		
RUC:	0560000380001		
Fecha de constitución:	11 de Noviembre de 1811		
Tipo de contribuyente:	Especial		
Dirección:	Av. Sánchez de Orellana y Ramírez Fita		
Teléfono:	(03) 2813 772		
Email:	municipio@latacunga.gob.ec		
<p>Fuente: Municipio de Latacunga (2022)</p> <p>El cantón Latacunga, se administra por una municipalidad conforme lo determinado en la Constitución de la República del Ecuador. Es así que, la Municipalidad del cantón Latacunga es una entidad pública de gobierno seccional que es administrada de forma autónoma (Municipio de Latacunga, 2022).</p> <p>El GADM del cantón Latacunga está instaurado con base a dos funciones; la primera es de carácter ejecutivo, representado por el Alcalde, y la otra es de carácter legislativo, está integrado por el concejo cantonal. El Alcalde es la máxima autoridad administrativa y política del cantón (Municipio de Latacunga, 2022).</p>			
Elaborado por:	T.A.P.V.	Fecha :	06/02/2022

<p align="center">“GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA – DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA” AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO PERIODO: 2020</p>	<p align="center">API G 2/6</p>				
<p>2.- Misión</p> <p>“Somos una Institución Pública que aporta al mejoramiento integral del Cantón Latacunga, brindando servicios municipales de calidad con la participación de actores sociales en beneficio de los habitantes” (Municipio de Latacunga, 2022).</p> <p>3.- Visión</p> <p>“El GAD municipal del cantón Latacunga será al 2020 un ejemplo de trabajo, eficiencia y eficacia, y se constituirá en uno de los mejores gobiernos seccionales del país, promoviendo una cultura organizacional sólida y fortaleciendo la identidad propia de la ciudadanía en base a un trabajo serio, transparente, incluyente y participativo” (Municipio de Latacunga, 2022).</p> <p>4.- Objetivos</p> <p>De acuerdo a la información de la página web del Municipio de Latacunga (2022), los objetivos institucionales son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incrementar el beneficio social • Incrementar el potencial de autogestión en el Cantón a través de la captación de recursos externos. • Cumplir de forma eficaz y eficiente las competencias del GAD-LATACUNGA para elevar el nivel de satisfacción de la comunidad. • Mejorar la cobertura de servicios alineados a las competencias fijadas en el COOTAD. • Aumentar el nivel de producción histórica por segmento de competencia. <table border="1" data-bbox="679 1975 1386 2031"> <tr> <td data-bbox="679 1975 901 2031">Elaborado por:</td> <td data-bbox="901 1975 1074 2031">T.A.P.V.</td> <td data-bbox="1074 1975 1195 2031">Fecha :</td> <td data-bbox="1195 1975 1386 2031">06/02/2022</td> </tr> </table>		Elaborado por:	T.A.P.V.	Fecha :	06/02/2022
Elaborado por:	T.A.P.V.	Fecha :	06/02/2022		

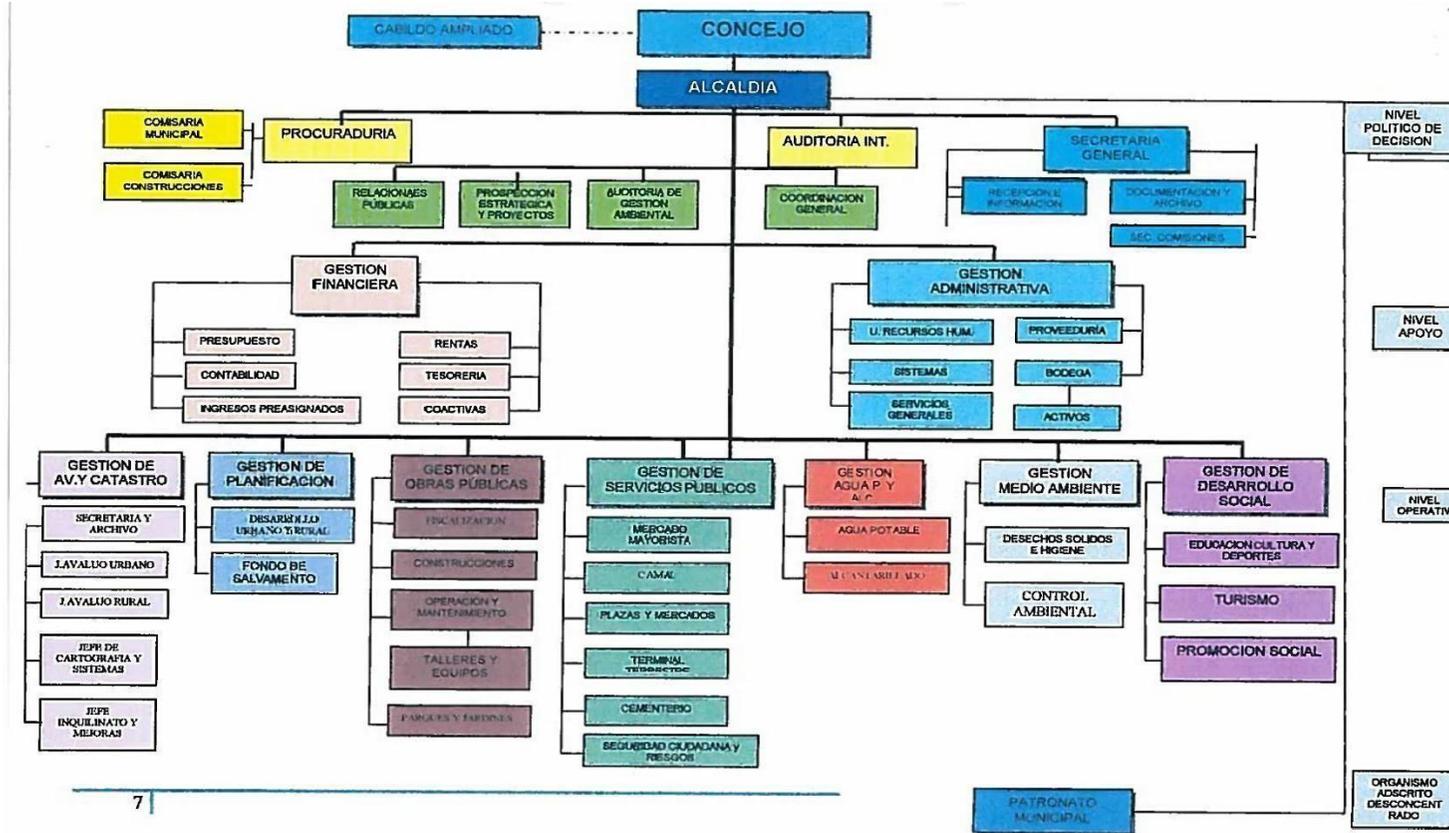
<p align="center">“GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA – DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA” AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO PERIODO: 2020</p>	<p align="center">API G 3/6</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con las etapas de factibilidad de proyectos propios y/o de la comunidad. • Suministrar servicios en todas las competencias determinadas por la CartaMagna y el COOTAD del GADM-LATACUNGA. • Trabajar en función de la sistémica de Gestión por Procesos, conteniendo indicadores de gestión. • Optimar el sentido de pertenencia de los funcionarios de la entidad. • Actualización permanente técnica de los funcionarios para la mejora continúa en las actividades asignadas en el Manual de Clasificación de Puestos. 			
<p>Elaborado por:</p>	<p>T.A.P.V.</p>	<p>Fecha :</p>	<p>06/02/2022</p>

“GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA – DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
PERIODO: 2020

AP/IG

4/6

5.- Organigrama estructural



Elaborado por: **T.A.P.V.** Fecha: 06/02/2022

<p align="center">“GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA – DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA” AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO PERIODO: 2020</p>	<p align="center">AP /IG 5/6</p>		
<p align="center">6.- Competencias</p> <p>Conforme lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD, 2010) las competencias del GADM son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Planificar el desarrollo cantonal junto con otras instituciones públicas y actores de la sociedad, y formular planes de ordenamiento territorial, de forma articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, para regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Ejecutar en el cantón el control del uso y ocupación del suelo; c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana; d) Suministrar servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley; e) Crear, transformar, exonerar o suprimir a través de ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras; f) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación; g) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines; h) Elaborar y gestionar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales; j) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y, k) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. 			
<p>Elaborado por:</p>	<p align="center">T.A.P.V.</p>	<p>Fecha :</p>	<p align="center">06/02/2022</p>

“GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA – DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA” AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO PERIODO: 2020	AP/IG 6/6
--	--------------------------------

7.- Base legal

La base legal bajo la cual el GADM del cantón Latacunga desarrolla sus funciones parte de la Constitución de la República del Ecuador; además se rige en función de las siguientes leyes y reglamentos:

Tabla 4: Base legal	
Leyes	Reglamentos
<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación y Pública (LO SNCP) 	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento General a la Orgánica de Acceso a la información (LOTAIP)
<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Nacional de información (LO (LOSNCNCP)) 	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Contratación Pública

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de Servicio Orgánica de Público (LOSEP) | <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento a la Ley Servicio Público (LOSEP) |
|--|--|

Elaborado por:	T.A.P.V.	Fecha:	06/02/2022
----------------	----------	--------	------------



GAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN
LATACUNGA

ARCHIVO CORRIENTE

ENTIDAD:	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Latacunga
DIRECCIÓN:	Sánchez de Orellana y Ramírez Fita
TIPO DE AUDITORÍA:	Auditoría de Cumplimiento
PERIODO:	01 de enero al 31 de diciembre del 2020.

“GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA – DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA” AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO PERIODO: 2020		AC 1/1				
ÍNDICE						
PAPEL DE TRABAJO	ÍNDICE					
FASE I: PLANIFICACIÓN						
Propuesta de la auditoría	PA					
Notificación de inicio	NI					
Programa General de Auditoría	PG					
Memorando de planificación	M P					
FASE II: EJECUCIÓN						
Programa de Auditoría - Proceso: Subasta Inversa Electrónica	PA/SI					
Narrativa del proceso de Subasta Inversa Electrónica	SI/CP					
Indicadores de Eficiencia- Proceso Subasta Inversa Electrónica	SI/ IE					
Programa de Auditoría - Proceso de Menor Cuantía	PA/MC					
Narrativa del proceso de Menor Cuantía	MC/CP					
Indicadores de Eficiencia- Proceso de Menor Cuantía	MC/IE					
Hoja de Hallazgos	H H					
FASE III: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS						
Informe final de auditoría	IF					
<table border="1" style="width: 100%; margin-top: 20px;"> <tr> <td style="width: 25%;">Elaborado por:</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">T.A.P.V.</td> <td style="width: 25%;">Fecha:</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">06/02/2022</td> </tr> </table>			Elaborado por:	T.A.P.V.	Fecha:	06/02/2022
Elaborado por:	T.A.P.V.	Fecha:	06/02/2022			



FASE I

PLANIFICACIÓN

<p align="center">“GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA – DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA” AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO PERIODO: 2020</p>	<p align="center">VP 1/1</p>				
<p align="center">VISITA PRELIMINAR</p> <p>El día lunes 29 de noviembre del 2021 a las 9:00 a.m. se visitó las instalaciones del GADM del cantón Latacunga para concretar la reunión pactada con el Jefe del Departamento de Contratación Pública.</p> <p>El funcionario indicó que brindaría la información necesaria para la ejecución de la Auditoría de Cumplimiento a los procesos de Contratación Pública, dado que se obtendrá un beneficio mutuo, tanto para la institución como para la auditora. Además, señaló que no se realizan con frecuencia evaluaciones a los procesos de Contratación Pública que les permita identificar de forma oportuna su eficiencia y el cumplimiento de la normativa que los regula.</p> <p>Se preguntó sobre las falencias que existe en el departamento de contratación pública de la institución, el funcionario enumeró las siguientes: 1) procesos subidos fuera del tiempo; 2) procesos declarados desiertos; 3) procesos sin finalizar, entre otros.</p> <p>Del mismo modo, afirmó que no se brinda seguimiento a estos procesos por lo que no se identifican falencias; por tanto. con el desarrollo de una Auditoría de Cumplimiento se podrá identificar, analizar y establecer recomendaciones que sirva para la toma de decisiones y mejorar le gestión en dicho departamento.</p> <p>Por tal razón, se considera importante realizar una auditoría de cumplimiento a los procesos de contratación pública del periodo enero-diciembre del periodo 2020, verificando también el cumplimiento de la normativa que regula este proceso, previamente se evaluará el control interno del departamento de contratación pública para determinar el nivel de riesgo que existe en el cumplimiento de los procesos de contratación.</p> <table border="1" data-bbox="678 1951 1385 2009"> <tr> <td data-bbox="678 1951 900 2009">Elaborado por:</td> <td data-bbox="900 1951 1074 2009">T.A.P.V.</td> <td data-bbox="1074 1951 1193 2009">Fecha :</td> <td data-bbox="1193 1951 1385 2009">06/02/2022</td> </tr> </table>		Elaborado por:	T.A.P.V.	Fecha :	06/02/2022
Elaborado por:	T.A.P.V.	Fecha :	06/02/2022		

**“GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA –
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”
AUDITORÍA DE
CUMPLIMIENTO PERIODO:
2020**

**PA
1/3**

PROPUESTA DE LA AUDITORÍA

Latacunga, 01 de diciembre de 2021

Dr. Byron Cárdenas

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
LATACUNGA**

Presente. -

Reciba un cordial y respetuoso saludo, la presente tienen la finalidad de presentar la propuesta de servicios para efectuar una Auditoría de Cumplimiento en la institución, los detalles de la misma se describen a continuación:

1. Asunto

Auditoría de Cumplimiento al proceso de Compras Públicas del GAD Municipal del Cantón Latacunga, en el periodo 2020.

2. Objetivo General:

Levantar una Auditoría de Cumplimiento al proceso de Compras Públicas del GAD Municipal del Cantón Latacunga, en el periodo 2020.

3. Motivo

Auditoría de cumplimiento al proceso de Compras Públicas del GAD Municipal del Cantón Latacunga, en el periodo 2020, se realizará por solicitud a Dirección mediante oficio #001 y como aplicación del proyecto para la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría C.P.A.

Elaborado por:	T.A.P.V.	Fecha:	06/02/2022
-------------------	-----------------	--------	------------

<p align="center">“GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA – DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA” AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO PERIODO: 2020</p>	<p align="center">PA 2/3</p>												
<p>4 Alcance</p> <p>En la Auditoría de Cumplimiento al proceso de Compras Públicas del GAD Municipal del Cantón Latacunga, se auditará a los procesos efectuados en el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.</p> <p>5. Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar una fase de planeación de una Auditoría de Cumplimiento para la identificación con el fin de tener una visión de la entidad y establecer una estrategia de Auditoría. • Desarrollar la fase de ejecución del trabajo de campo para aplicar los procedimientos de auditoría para la obtención de evidencia suficiente y apropiada. • Comunicar los resultados obtenidos de la auditoría de cumplimiento mediante la redacción del informe correspondiente. <p>6. Equipo de Trabajo</p> <p>Como parte del proceso de Auditoría se realizará una Auditoría de Cumplimiento, según las Normas Internacionales de Auditoría, al GAD Municipal de Latacunga, al período correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.</p> <table border="1" data-bbox="316 1518 1385 1760"> <thead> <tr> <th align="center">Nombre</th> <th align="center">Cargo</th> <th align="center">Días</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tania Peralvo</td> <td>Auditora</td> <td align="center">90</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="3">Periodo finalización auditoría:</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Latacunga, septiembre de 2021</td> </tr> </tbody> </table>		Nombre	Cargo	Días	Tania Peralvo	Auditora	90	Periodo finalización auditoría:			Latacunga, septiembre de 2021		
Nombre	Cargo	Días											
Tania Peralvo	Auditora	90											
Periodo finalización auditoría:													
Latacunga, septiembre de 2021													
<p>Elaborado por:</p>	<p>T.A.P.V.</p>	<p>Fecha:</p>	<p>06/02/2022</p>										

**“GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA – DEPARTAMENTO
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”
AUDITORÍA DE
CUMPLIMIENTO PERIODO:
2020**

**PA
3/3**

7. Recursos:

Los recursos a utilizarse en la realización de la Auditoría de Cumplimiento son:

- Materiales: Computadora, Resaltador, Marcador, Borrador, Material digital, Hoja de trabajo, Papel bond, Lápices, Perforadora, entre otros.
- Humanos: se encuentra conformado de la siguiente manera: Investigadora: Tania Peralvo

8. Resultados

Al finalizar la Auditoria se deberá emitir el Informe que contendrá, las conclusiones y recomendaciones, dejando en conocimiento a la alta dirección los hallazgos encontrados durante la elaboración de esta auditoría.

Segura de proporcionarle un excelente servicio, me suscribo.

Atentamente,

Tania Peralvo
AUDITORA INDEPENDIENTE

Elaborado por:	T.A.P.V.	Fecha:	06/02/2022
----------------	-----------------	--------	------------

<p align="center">“GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA – DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA” AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO PERIODO: 2020</p>	<p align="center">NI 1/1</p>				
<p align="center">NOTIFICACIÓN DE INICIO</p> <p align="right">Latacunga, 3 de diciembre de 2021</p> <p>Dr. Byron Cárdenas ALCALDE DEL GADM DEL CANTÓN LATACUNGA</p> <p>Presente. –</p> <p>En cumplimiento a la orden de trabajo N° 001 AC suscrita con el representante GADM del cantón de Latacunga, se le comunica el inicio de la Auditoría de Cumplimiento al GAD Municipal del cantón Latacunga, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020. Particular que notifico para que se me facilite la información requerida para su ejecución.</p> <p>La auditora es la responsable de la realización de la Auditoría de Cumplimiento.</p> <p>Atentamente,</p> <p align="center">_____ Tania Peralvo AUDITORA INDEPENDIENTE</p> <table border="1" data-bbox="678 1910 1385 1975"> <tr> <td data-bbox="678 1910 900 1975">Elaborado por:</td> <td data-bbox="900 1910 1074 1975">T.A.P.V.</td> <td data-bbox="1074 1910 1193 1975">Fecha :</td> <td data-bbox="1193 1910 1385 1975">15/01/2022</td> </tr> </table>		Elaborado por:	T.A.P.V.	Fecha :	15/01/2022
Elaborado por:	T.A.P.V.	Fecha :	15/01/2022		

<p align="center">“GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA – DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA” AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO PERIODO: 2020</p>		<p>PG</p> <p>1/2</p>																				
<p align="center">PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA</p> <p>ENTIDAD: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga</p> <p>NATURALEZA: Auditoría de Cumplimiento</p> <p>OBJETIVO GENERAL: Aplicar los procedimientos y técnicas de auditoría para evaluar el cumplimiento de la LOSNCP en el GADM del cantón Latacunga y analizar los procesos de contratación.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar las actividades a efectuar previo a la ejecución de la Auditoría de Cumplimiento. • Identificar los procesos de contratación pública efectuados en la entidad. • Contrastar que la contratación de bienes y servicios realizados en el periodo 2020 cumplan con los montos y condiciones establecidas en la Ley. • Presentar los resultados de la Auditoría de Cumplimiento realizada en un informe final, en el cual consten las conclusiones y recomendaciones que permitan mitigar las deficiencias halladas en los procesos de contratación y el incumplimiento de la normativa. 																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">N o .</th> <th align="center">Descripción</th> <th align="center">Ref.</th> <th align="center">Elab.</th> <th align="center">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center" colspan="5">FASE I. PLANIFICACIÓN</td> </tr> <tr> <td align="center">1</td> <td>Elaboración del Memorando de planificación</td> <td align="center">MP</td> <td align="center">T.A.P.V.</td> <td align="center">15/01/2022</td> </tr> <tr> <td align="center">2.</td> <td>Emisión del informe preliminar</td> <td align="center">IP</td> <td align="center">T.A.P.V.</td> <td align="center">15/01/2022</td> </tr> </tbody> </table>	N o .	Descripción	Ref.	Elab.	Fecha	FASE I. PLANIFICACIÓN					1	Elaboración del Memorando de planificación	MP	T.A.P.V.	15/01/2022	2.	Emisión del informe preliminar	IP	T.A.P.V.	15/01/2022		
N o .	Descripción	Ref.	Elab.	Fecha																		
FASE I. PLANIFICACIÓN																						
1	Elaboración del Memorando de planificación	MP	T.A.P.V.	15/01/2022																		
2.	Emisión del informe preliminar	IP	T.A.P.V.	15/01/2022																		
<table border="1"> <tr> <td>Elaborado por:</td> <td align="center">T.A.P.V.</td> <td>Fecha:</td> <td align="center">06/02/2022</td> </tr> </table>	Elaborado por:	T.A.P.V.	Fecha:	06/02/2022																		
Elaborado por:	T.A.P.V.	Fecha:	06/02/2022																			

"GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA – DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO PERIODO: 2020				PGD 2/2
PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA				
No.	Descripción	Ref.	Elab.	Fecha
FASE II. EJECUCIÓN				
3.	Mediante la técnica de la observación e indagación recopilar información de cómo se realiza el proceso de subasta inversa y comparar con los requerimientos básicos establecidos en la disposición legal correspondiente.	SI/CP	T.A.P. V.	20/02/2022
4.	Analizar mediante la aplicación de indicador de eficiencia el adecuado uso de los recursos	SI/IE	T.A.P. V.	20/02/2022
5.	Por medio de la técnica de la observación e indagación recopilar información de cómo se realiza el proceso de menor cuantía y comparar con los requerimientos básicos establecidos en la disposición legal correspondiente.	MC/CP	T.A.P. V.	20/02/2022
6.	Efectuar un análisis mediante la aplicación de indicador de eficiencia el adecuado uso de los recursos	MC/IE	T.A.P. V.	20/02/2022
7.	Hoja de Hallazgos	HH	T.A.P. V.	21/02/2022
FASE III. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS				
8.	Elaboración del informe final de auditoría	IF	T.A.P. V.	22/02/2022
Elaborado por:		T.A.P.V.	Fecha:	15/01/2022

<p align="center">“GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA – DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA” AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO PERIODO: 2020</p>	<p align="center">MP 1/16</p>				
<p align="center">MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN</p> <p>ENTIDAD: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Latacunga</p> <p>NATURALEZA: Auditoría de Cumplimiento</p> <p>PERIODO: 2020</p> <p>RESPONSABLE: Tania Peralvo</p> <p>1. Motivo de la auditoría</p> <p>La Auditoría de Cumplimiento realizada al proceso de contratación pública en el GAD Municipal del Cantón Latacunga, concretamente en el Departamento de Contratación Pública encargada de estos procesos, correspondiente al periodo 2020, se elaborará con el fin de desarrollar el trabajo de investigación previo a la obtención del Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría C.P.A.; por tal motivo se efectuará la Auditoría de Cumplimiento de acuerdo con los parámetros y normas reglamentarias necesarias, de acuerdo a las circunstancias del estudio en la institución pública, para determinar el nivel de cumplimiento de las disposiciones legales en las operaciones de contratación pública ; para posteriormente emitir criterios que permitan mejorar las actividades.</p> <p>2. Objetivo</p> <p>Objetivo general</p> <p>Aplicar los procedimientos y técnicas de auditoría para evaluar el cumplimiento de la LOSNCP en el GADM del cantón Latacunga y analizar los procesos de contratación.</p> <table border="1" data-bbox="592 1928 1385 1993"> <tr> <td data-bbox="592 1928 900 1993">Elaborado por:</td> <td data-bbox="900 1928 1074 1993">T.A.P.V.</td> <td data-bbox="1074 1928 1193 1993">Fecha :</td> <td data-bbox="1193 1928 1385 1993">15/01/2022</td> </tr> </table>		Elaborado por:	T.A.P.V.	Fecha :	15/01/2022
Elaborado por:	T.A.P.V.	Fecha :	15/01/2022		

<p align="center">“GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA – DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA” AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO PERIODO: 2020</p>	<p align="center">M P 2/1 6</p>								
<p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar las actividades a efectuar previo a la ejecución de la Auditoría de Cumplimiento. • Identificar los procesos de contratación pública efectuados en la entidad. • Contrastar que la contratación de bienes y servicios realizados en el periodo 2020 cumplan con los montos y condiciones establecidas en la Ley. • Presentar los resultados de la Auditoría de Cumplimiento realizada en un informe final, en el cual consten las conclusiones y recomendaciones que permitan mitigar las deficiencias halladas en los procesos de contratación y el incumplimiento de la normativa. <p>3. Alcance de la auditoría</p> <p>La Auditoría Cumplimiento al “GAD Municipal del Cantón Latacunga”, se realizará al período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.</p> <p>4. Tiempo estimado</p> <p>El lapso estimado de tiempo será de 90 días a partir de la firma del contrato de prestación de servicios profesionales.</p> <p>5. Recursos necesarios</p> <p>Humanos:</p> <table border="1" data-bbox="316 1720 1382 1794"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Auditora</td> <td>Tania Alexandra Peralvo Velasco</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="678 1917 1382 1982"> <tr> <td>Elaborado por:</td> <td>T.A.P.V.</td> <td>Fecha:</td> <td>15/01/2022</td> </tr> </table>		CARGO	NOMBRES	Auditora	Tania Alexandra Peralvo Velasco	Elaborado por:	T.A.P.V.	Fecha:	15/01/2022
CARGO	NOMBRES								
Auditora	Tania Alexandra Peralvo Velasco								
Elaborado por:	T.A.P.V.	Fecha:	15/01/2022						

**“GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA –
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”
AUDITORÍA DE
CUMPLIMIENTO**

MP 3/16

PERIODO: 2020

Materiales

Descripción	Cantid ad	Precio unitario	To tal
Internet			75.00
Hojas de papel boom	1 resma	3.60	3.60
Bolígrafos	4	0.50	2.00
Archivadores	2	5.50	11.00
Carpetas	2	1.50	3.00
Impresiones	400	0.25	100.00
Otros			25.00
Total			219.60

2.1.4.1.1 Metodología

La Auditoría de Cumplimiento se realizará conforme las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAs), las cuales brindan las bases para la realización y en estas se fundamentará el criterio del auditor.

2.1.4.1.2 Evaluación del control interno

Con esta herramienta de recolección de datos aplicada a la institución pública objeto de estudio, se busca determinar cuáles son las áreas en las que se debe enfocar una mejora en el proceso de Contratación Pública. Además, se pretende determinar el cumplimiento de la normativa legal de los procesos de contratación, para lo cual se evaluarán los aspectos de control interno de: Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, Supervisión y Monitoreo.

Elaborado por:	T.A.P.V.	Fecha:	15/01/2022
----------------	-----------------	--------	------------

“GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA – DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA” AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO PERIODO: 2020							MP 4/16
Evaluación al Componente: Ambiente de Control.							
N°.	Ítem	Si	No	Pond. (%)	Calif. (%)	Dif. (%)	Obsv.
1	¿Se ha establecido un manual de políticas y procedimientos para el manejo de contratos por parte de la dirigencia?		↓	20	0	20	No se ha establecido un manual de políticas y procedimientos para el manejo de las contrataciones.
2	¿Se revisa frecuentemente los procedimientos de Contratación?		↓	20	0	20	No se revisa con frecuencia procedimientos de contratación.
3	¿Se ha propuesto metas de mejoramiento en los procesos la Gerencia?	↓		20	20	0	
4	¿Se efectúa la constatación física de los contratos, de Forma periódica?		↓	20	0	20	No se efectúa periódicamente la constatación física de los contratos.
5	¿Se realiza un control sobre la calidad y agilización en los procesos de contratación?	↓		20	20	0	
Total		Elaborado por:		100%	100%	100%	Fecha: 15/01/2022

**“GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA – DEPARTAMENTO
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”
AUDITORÍA DE
CUMPLIMIENTO PERIODO:
2020**

**MP
5/16**

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15% - 50%	51% - 70%	71% - 95%
85% - 50%	49%-30%	29% -5%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

Se obtuvo el siguiente nivel de confianza y riesgo en el componente Ambiente de Control

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{\quad}{\quad} \times 100$$

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{40}{100} \times 100$$

$$\text{Nivel de Confianza} = 40\%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100\% - \text{Nivel de Confianza}$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100\% - 40\%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 60\%$$

Conforme los resultados obtenidos, el Gad Municipal del cantón Latacunga, en el componente de Ambiente de Control tiene un nivel de confianza bajo (40%) y un nivel de riesgo alto (60%).

Elaborado por:

T.A.P.V.

Fecha
:

15/01/2022

**“GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA – DEPARTAMENTO
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”
AUDITORÍA DE
CUMPLIMIENTO PERIODO:
2020**

**MP
6/16**

Evaluación al Componente: Evaluación de Riesgo

N°.	Ítem	Si	No	Pond. (%)	Calif. (%)	Dif. (%)	Obsv.
1	¿La empresa ha sido sujeta a algún tipo de revisión fiscal en los últimos años?	✓		20	20	0	
2	¿Se especifica un detallado plan anual de contratación con el presupuesto correspondiente?	✓		20	20	0	
3	¿Existen estudios previos del procedimiento contractual vinculado al plan anual?	✓		20	20	0	
4	¿Se ha creado una Comisión Técnica o similar, para los procesos contractuales?	✓		20	20	0	
5	¿Se lleva un registro en el sistema informático del portal de Compras Públicas?		✓	20	0	20	

		1	100%	80%	20%	
<p>Nivel de Confianza= $\frac{80 \times 100}{100}$</p> <p>Nivel de Confianza = 80%</p>						
Elaborado por:			T.A.P.V.	Fecha:	15/01/2022	

<p align="center">“GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA – DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA” AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO PERIODO: 2020</p>	<p align="center">MP 7/16</p>		
<p>Nivel de Riesgo = 100% - Nivel de Confianza Nivel de Riesgo = 100% - 80% Nivel de Riesgo = 20%</p> <p>Los resultados muestran que la entidad presenta un control interno del 80% con un nivel de confianza alto y un nivel de riesgo bajo del 20% en el componente Evaluación de Riesgo. El riesgo se origina porque la documentación soporte no es conservada en forma adecuada, se la guarda en archivadores en el archivador documental lo cual tiende a facilitar su revisión y acceso.</p>			
<p>Elaborado por:</p>	<p>T.A.P.V.</p>	<p>Fecha :</p>	<p>15/01/2022</p>

**“GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA – DEPARTAMENTO
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”
AUDITORÍA DE
CUMPLIMIENTO PERIODO:
2020**

**MP
8/16**

Evaluación al Componente: Actividades de Control.

N°.	Ítem	S	N	Pon	Cali	Dif	Obsv.
		i	o	d.	f.	.	
				(%)	(%)	(%)	
1	En el GAD Latacunga ¿se controla adecuadamente los procesos de contratación?			20	20	0	
2	¿La Comisión Técnica de esta en constante preparación para la tramitación de procedimientos dinámicos y de licitación?			20	0	20	No existe constante preparación para el control interno de contratación
3	¿Existen procedimientos de selección “concurso” para el respectivo tipo de Contrato?			20	20	0	
4	¿Se realiza periódicamente un control interno de los procesos Contractuales?			20	20	0	
5	¿Se compr			20	20	0	
	ba constantemente si l	e Elaborado	ado		T.A.P.V.	Fecha	15/01/2022
		s p r:				:	
	contratos cuentan con documentación soporte?						
Total		4	1	100%	80%	20%	

<p align="center">“GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA – DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA” AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO PERIODO: 2020</p>	<p align="center">MP 9/16</p>		
<p>Se obtuvo el siguiente nivel de confianza y riesgo en el componente Evaluación de Riesgo.</p> $\text{Nivel de Confianza} = \frac{\quad}{\quad} \times 100$ $\text{Nivel de Confianza} = \frac{80 \times 100}{100}$ <p>Nivel de Confianza = 80%</p> <p>Nivel de Riesgo = 100% - Nivel de Confianza</p> <p>Nivel de Riesgo = 100% - 80%</p> <p>Nivel de Riesgo = 20%</p> <p>Los resultados obtenidos muestran que el GAD Municipal Latacunga, tiene un nivel de confianza del 80% calificado como alto en lo que respecta al componente Actividades de Control; en efecto, su nivel de riesgo es bajo, ya que alcanza un 20%.</p>			
<p>Elaborado por:</p>	<p>T.A.P.V.</p>	<p>Fecha:</p>	<p>15/01/2022</p>

**“GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA – DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO PERIODO:
2020**

**MP
10/16**

Evaluación al Componente: Información y Comunicación.

N°.	Ítem	S	N	Pon d. (%)	Calif. (%)	Dif. (%)	Obsv.
1	En el GAD Latacunga ¿Se Comunican los procesos de contratación?			20	20	0	
2	¿Se actualiza los Movimientos de ingreso de contratos?			20	20	20	
3	¿Se informa a tiempo de los errores encontrados en el control interno de contratación del GAD?			20	20	0	No se informa a tiempo los errores hallados en los procesos de contratación
4	¿Existe capacitación y Retroalimentación al Departamento sobre variaciones en el Reglamento de Contratación Pública?			20	20	0	
5	¿Se comprueba constantemente si los contratos cuentan con documentación soporte?			20	0	20	
		Elaborado por:		T. P.V.	Fecha:	15/01/2022	
Total		4	1	100 %	80%	20 %	

<p align="center">“GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA – DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA” AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO PERIODO: 2020</p>	<p align="center">MP 11/1 6</p>		
<p>Se obtuvo el siguiente nivel de confianza y riesgo en el componente Evaluación de Riesgo.</p> <p>Nivel de Confianza = $\frac{\text{---} \times 100}{\text{---}}$</p> <p>Nivel de Confianza = $\frac{80 \times 100}{100}$</p> <p>Nivel de Confianza = 80%</p> <p>Nivel de Riesgo = 100% - Nivel de Confianza</p> <p>Nivel de Riesgo = 100% - 80%</p> <p>Nivel de Riesgo = 20%</p> <p>Los resultados muestran que el GAD Municipal Latacunga, tiene un nivel alto de confianza del 80% y un nivel de riesgo bajo del 20%, en el componente Información y Comunicación. El riesgo se origina debido a que en el departamento de contratación pública no se informa a tiempo los errores hallados en los procesos de contratación.</p>			
<p>Elaborado por:</p>	<p>T.A.P.V.</p>	<p>Fecha :</p>	<p>15/01/2022</p>

**“GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA – DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO PERIODO:
2020**

**MP
12/16**

Evaluación al Componente: Supervisión.

N°.	Ítem	S	N	Pond.	Calif.	Dif.	Obsv.
		i	o	(%)	(%)	(%)	
1	En el GAD Latacunga ¿se ha tomado medidas correctivas para controlar el ingreso de contratos?	✓		20	20	0	
2	¿Se ha establecido procedimientos para la identificación de las mejores opciones de contratación?	✓		20	20	0	
3	¿Se controla el cumplimiento de los procedimientos para la contratación?	✓		20	0	0	
4	¿Se emplea políticas de control para conocer los procesos de contratación?			20	20	20	No se emplea políticas.
5	¿Se controla la documentación de los ingresos de nuevos contratos?	✓		20	20	0	
	Total			100%	80%	20%	
	Nivel de Confianza = $\frac{80 \times 100}{100}$						

Nivel de Confianza = 80%

Elaborado por:	T.A.P.V.	Fecha:	15/01/2022
----------------	-----------------	--------	------------

<p align="center">“GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA – DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA” AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO PERIODO: 2020</p>	<p align="center">MP 13/16</p>		
<p>Nivel de Riesgo = 100% - Nivel de Confianza Nivel de Riesgo = 100% - 80% Nivel de Riesgo = 20%</p> <p>Los resultados muestran que el GAD Municipal del cantón Latacunga, tiene un nivel de confianza alto (80%) y un nivel de riesgo bajo (20%), en el componente Supervisión y Monitoreo. El riesgo se origina porque no siempre se emplean las políticas de control para realizar los procesos de contratación.</p>			
<p>Elaborado por:</p>	<p>T.A.P.V.</p>	<p>Fecha :</p>	<p>15/01/2022</p>

“GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA – DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA” AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO PERIODO: 2020	MP 14/16
--	---------------------

Hallazgo	Condición	Criterio	Causa	Efecto	Conclusión	Recomendación
Inexistencia de manual de políticas y procedimientos de contratación	El Manual de políticas y procedimientos para el manejo de las contrataciones en el “GAD Municipal Latacunga” no se encuentra establecido.	Las entidades deben completar su organigrama con un manual de organización, donde exista la asignación de responsabilidades, además deberán estar determinados los niveles jerárquicos de cada uno de los colaboradores	Gestión administrativa	Ineficiente control interno a los procesos de contratación.	El n° establecido un manual de procedimientos para el manejo de las contrataciones, afectando al control de actividades ejecutadas	Se recomienda establecer un manual de políticas y procedimientos para el manejo de las contrataciones por parte de jefatura de obras públicas
Desactualización de fecha de registro en el sistema informático del portal de Compras Públicas	La persona encargada del área de administración contractual no está pendiente del ingreso de la información en el SERCOP, por lo que incurrir en intereses y multas	SERCOP a las Entidades Públicas: Para ejecutar el control del Sistema, a través del Instituto Nacional de Contratación Pública se solicitará información a entidades tanto públicas como privadas que según corresponda, las que deberán entregarla obligatoria y gratuita en un tiempo máximo de 10 días de generada la solicitud.	Deficiencia en la administración del encargado interno Analista 1 en Compras Públicas que supervisa al Asistente de Compras Públicas.	Multas y Terminación del Contrato. supervisión adecuada personal de	El GAD Municipal Latacunga no realiza capacitaciones ni contratación adecuada requerimiento de Contratación Pública encargada de llevar registro en el SERCOP	Informar sobre la falta de capacitación personal del departamento de contratación a los interesados de la para ayuda a la realización de las declaraciones y cumplir con lo establecido por el SERCOP

Elaborado por:	T.A.P.V.	Fecha:	15/01/2022
----------------	----------	--------	------------

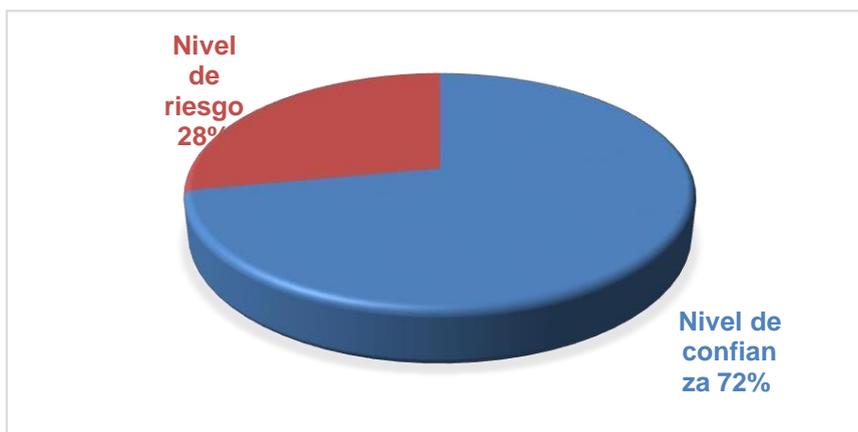
**“GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA – DEPARTAMENTO
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”
AUDITORÍA DE
CUMPLIMIENTO PERIODO:
2020**

**MP
15/16**

Matriz de riesgo global

De acuerdo a los resultados obtenidos el nivel de riesgo global es bajo (28%) y el nivel de confianza es alto (72%).

COMPONENTE	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN
Ambiente de Control	100%	40%
Evaluación de Riesgo	100%	80%
Actividades de Control	100%	80%
Información y Comunicación	100%	80%
Supervisión	100%	80%
Ponderación Total	500%	
Calificación Total	360%	
Nivel de confianza	72%	
Nivel de riesgo	28%	



Elaborado por:	T.A.P.V.	Fecha:	15/01/2022
----------------	-----------------	--------	------------

**“GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA – DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO PERIODO:
2020**

**MP
16/16**

1. Cronograma de actividades

N°.	ACTIVIDADES	MESES											
		DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO			
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
FASE I. PLANIFICACIÓN													
1	Elaboración del Memorando de planificación												
2	Elaboración del informe preliminar												
FASE II. EJECUCIÓN													
3	Recopilar información de cómo se realiza el proceso de subasta inversa y comparar con los requerimientos.												
4	Analizar mediante la aplicación de indicador de eficiencia el adecuado uso de los recursos.												
5	Recopilar información de cómo se realiza el proceso de menor cuantía y comparar con los requerimientos legales.												
6	Efectuar un análisis mediante la aplicación de indicador de eficiencia el adecuado uso de los recursos												
7	Elaborar Hoja de Hallazgos												
FASE III. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS													
8	Elaboración del informe final de auditoría												

Atentamente,

Tania Peralvo
AUDITORA INDEPENDIENTE

Elaborado por:	T.A.P.V.	Fecha:	15/01/2022
----------------	-----------------	--------	------------



FASE II EJECUCIÓN

“GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA – DEPARTAMENTO DE CONTRATACION PÚBLICA” AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO PERIODO: 2020			PA/SI 1/1	
PROGRAMA DE AUDITORÍA PROCESO: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA				
OBJETIVO: Evaluar el proceso de Subasta Inversa Electrónica para comprobar la correcta aplicación de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública (LOSNCP).				
N°	PROCEDIMIENTOS	REF. P/T	ELA. POR	FECHA
1	Mediante la técnica de la observación e indagación recopilar información de cómo se realiza el proceso de subasta inversa y comparar con los requerimientos básicos establecidos en la disposición legal correspondiente.	SI/CP	T.A.P.V.	19/02/20 22
2	Analizar mediante la aplicación de indicador de eficiencia el adecuado uso de los recursos.	SI/IE		19/02/20 22
		Elaborado por: T.A.P.V.		Fecha: 19/02/2022

<p align="center">“GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA – DEPARTAMENTO DE CONTRATACION PÚBLICA” AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</p> <p align="center">PERIODO: 2020</p>	<p align="center">SI/CP 1/5</p>
<p>PROCEDIMIENTO 1: Mediante la técnica de la observación e indagación recopilar información de cómo se realiza el proceso de subasta inversa y comparar con los requerimientos básicos establecidos en la disposición legal correspondiente.</p> <p>Narrativa del proceso de Subasta Inversa</p> <p>El proceso de Subasta Inversa se realiza de la siguiente manera:</p> <p>En primera instancia, los departamentos detectan la necesidad y proceden según el PAC, posteriormente verifican que bienes no se encuentran en el Catálogo Electrónico para solicitar a la alcaldía del GAD Municipal del cantón Latacunga que autorice el inicio del proceso de subasta inversa, para tal efecto adjuntan los pliegos, los mismos que incluyen las especificaciones y requerimientos técnicos de los bienes que se van a adquirir o los servicios a prestar según el monto del presupuesto referencial de la contratación y la certificación financiera.</p> <p>Posteriormente, la alcaldía aprueba los pliegos de acuerdo a la resolución donde conste el monto que resulte multiplicar 0.000002 por el presupuesto inicial del estado, en el caso de que supere el monto se conforma una comisión técnica según lo establecido en la ley.</p> <p>Seguidamente, el departamento de compras públicas revisa y publica el proceso de subasta inversa a través de la Resolución de Inicio comunica al departamento que requiere adquirir el bien o servicio que el proceso se publicó en el Portal para efectuar el seguimiento correspondiente. También el departamento recepta cada una de las preguntas efectuadas por los proveedores según el cronograma establecido al momento de la publicación del proceso y comunica a los miembros de la comisión técnica o comisión de calificación dependiendo en caso para que realice las aclaraciones solicitadas.</p> <p>Consecutivamente, el funcionario encargado del proceso, receptorá las ofertas hasta la fecha y hora indicados en los pliegos y después de una hora se elaborará un acta de presentación de ofertas con los miembros de la comisión.</p> <p>Además, el Departamento de Compras Públicas en conjunto con la comisión técnica o comisión de calificación califican las ofertas técnicas presentadas por cada uno de los proveedores, la respectiva calificación se hará constar en actas de calificación y se dará a conocer a la alcaldía.</p> <p>Por su parte, el jefe de Compras Públicas revisa y da la disposición al funcionario que está a cargo del proceso se elabore las actas correspondientes para que sea subida al portal con el/los oferentes que cumplan con lo establecido en los pliegos.</p> <p>Después se realiza la puja en el proceso de subasta inversa mediante el portal de compras públicas en el día y hora señalados en la convocatoria con los proveedores que hayan sido calificados.</p>	
<p>Elaborado por: T.A.P.V.</p>	<p>Fecha: 19/02/2022</p>

“GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA – DEPARTAMENTO DE CONTRATACION PÚBLICA” AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO PERIODO: 2020		SI/CP 2/5
<p>Entonces, la comisión técnica o comisión de calificación desarrolla el acta en el cual se dé a conocer el resultado alcanzado en la puja.</p> <p>Luego el departamento de compras públicas publica en el portal la Resolución de Adjudicación de acuerdo a los resultados emitidos por la comisión técnica o comisión de calificación.</p> <p>Una vez finalizado con la Resolución de Adjudicación y aprobación de alcaldía se adjudica ara el contrato y se remite toda la documentación incluida la oferta que haya presentado el menor precio para la elaboración del contrato al Departamento Jurídico</p> <p>Consecutivamente, el Departamento Jurídico efectúa el contrato y entrega una copia tanto al Departamento de Compras Públicas, administrador del contrato, oferente y al responsable de Bodega.</p> <p>Posteriormente, los resultados del proceso son publicados en el portal de compras públicas ara la finalización del proceso.</p> <p>Por último, el responsable de Bodega en coordinación con el administrador del contrato, Recibe los bienes adquiridos y realiza el acta entrega-recepción, para después comunicar a la Alcaldía conjuntamente con la dirección financiera que se realice la orden de pago; también entregan una copia del acta al Departamento Compras Públicas.</p>		
	Elaborado por: T.A.P.V.	Fecha: 19/02/2022

“GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA – DEPARTAMENTO DE CONTRATACION PÚBLICA” AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO PERIODO: 2020		SI/CP 3/5		
PROCEDIMIENTO 1: Mediante la técnica de la observación e indagación recopilar información de cómo se realiza el proceso de subasta inversa y comparar con los requerimientos básicos establecidos en la disposición legal correspondiente.				
N°	Pasos Subasta Inversa	LOSN CP	Cum ple	No Cump le
1	Los departamentos detectan la necesidad y proceden según el PAC, posteriormente verifican que bienes no se encuentran en el Catálogo Electrónico para solicitar a la alcaldía del GAD Municipal del cantón Latacunga que autorice el inicio del proceso de subasta inversa, para tal efecto adjuntan los pliegos, los mismos que incluyen las especificaciones y requerimientos técnicos de los bienes que se van a adquirir o los servicios a prestar según el monto del presupuesto referencial de la contratación y la certificación financiera.	Artículo 20, 27,70 y 121	X	
2	Posteriormente, la alcaldía aprueba los pliegos de acuerdo a la resolución donde conste el monto que resulte multiplicar 0.000002 por el presupuesto inicial del estado, en el caso de que supere el monto se conforma una comisión técnica según lo establecido en la ley.	Artículo 18, 20 y 45	X	
3	Seguidamente, el departamento de compras públicas revisa y publica el proceso de subasta inversa a través de la Resolución de inicio comunica al departamento que requiere adquirir el bien o servicio que el proceso se publicó en el Portal para efectuar el seguimiento correspondiente. También este departamento receipta cada una de las preguntas efectuadas por los proveedores y comunica a los miembros de la comisión técnica o comisión de calificación para que realice las aclaraciones solicitadas.	Artículo 44	X	
4	Consecutivamente, el secretario de la comisión técnica, receiptará las ofertas hasta la fecha y hora indicados en la convocatoria y después de una hora se elaborará un acta de presentación de ofertas con los miembros de la comisión.	Artículo 45		X
		Elaborado por: T.A.P.V.	Fecha: 19/02/2022	

<p align="center">“GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA – DEPARTAMENTO DE CONTRATACION PÚBLICA”</p> <p align="center">AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</p> <p align="center">PERIODO: 2020</p>				<p align="center">SI/CP 4/5</p>	
Nº	Pasos Subasta Inversa	LOSNCP	Cumple	No Cumple	
5	El Departamento de Compras Públicas en conjunto con la comisión técnica o un integrante del legislativo califican las ofertas técnicas presentadas por cada uno de los proveedores, la respectiva calificación se hará constar en actas de calificación y se dará a conocer a la alcaldía.	Artículo 45	X		
6	La alcaldía revisa y da la disposición a la persona interesada que los oferentes calificados presenten en el portal de compras públicas las ofertas económicas iniciales.	Artículo 45	X		
7	Se realiza la puja en el proceso de subasta inversa mediante el portal de compras públicas en el día y hora señalados en la convocatoria con los proveedores que hayan sido calificados.	Artículo 46	X		
8	La comisión técnica o el presidente desarrolla el informe en el cual se dé a conocer el resultado alcanzado en la puja.	Artículo 46	X		
9	El departamento el departamento de compras públicas publican en el portal las actas de calificación emitido por la comisión técnica.	Artículo 46	X		
10	Una vez finalizado el periodo de puja se adjudica para el contrato a la oferta que haya presentado el menor precio y se remite toda la documentación al Departamento Jurídico para la realización del contrato.	Artículo 47	X		
11	El Departamento Jurídico efectúa el contrato y entrega una copia tanto al Departamento de Compras Públicas, administrador del contrato oferente y al responsable de Bodega.	Artículo 69	X		
12	Los resultados del proceso son publicados en el portal de compras públicas por el departamento de y Compras Públicas.	Artículo 80	X		
13	Bodega en coordinación con el administrador del contrato, recibe los bienes adquiridos y realiza el acta entrega-recepción, para después comunica a la alcaldía que se realice la orden de pago; también entregan una copia del acta al Departamento de Compras Públicas.	Artículo 81	X		
<p align="center">Elaborado por: T.A.P.V.</p>			<p align="center">Fecha: 19/02/2022</p>		

<p align="center">GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA – DEPARTAMENTO DE CONTRATACION PÚBLICA” AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO PERIODO: 2020</p>	<p align="center">SI/CP 5/5</p>
<p>COMENTARIO:</p> <p>Del 100% de los pasos observados el 92.30% se cumplen mientras, lo cual es un indicador aceptable. Lamentablemente existen ofertas recibidas por el Secretario de la Comisión Técnica que fueron recibidas fuera de hora establecida en la convocatoria.</p>	
	<p>Elaborado por: T.A.P.V. Fecha: 19/02/2022</p>

**“GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA – DEPARTAMENTO
DE CONTRATACION PÚBLICA”
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
PERIODO: 2020**

**SI/IE
1/2**

PROCEDIMIENTO: 2. Analizar mediante la aplicación de indicador de eficiencia con el propósito de conocer el adecuado uso de los recursos

NOMBRE DEL INDICADOR:

INDICADOR DE EFICIENCIA

1:	Número de procesos finalizados de Subasta Inversa

	Total procesos Subasta Inversa

INDICADOR DE EFICIENCIA

1:	<u>23</u>
	76

INDICADOR DE EFICIENCIA

1:	30,26
	%

INTERPRETACIÓN: Al dividir el número de procesos finalizados en Subasta Inversa para el total de procesos se pudo notar que el nivel de eficiencia es del 30,26% en la ejecución de los procedimientos de Subasta Inversa en el año 2020.

COMENTARIO: El nivel de eficiencia es bajo, ya que no se llevaron a cabo ni la mitad de los procesos de Subasta Inversa planificados para el año 2020 lo que refleja que el personal del GAD Municipal de Latacunga no cumple eficientemente con las actividades que le fueron asignadas, por lo tanto, esto ocasiona el incumplimiento de la ley.

Elaborado por: **T.A.P.V.**

Fecha: 19/02/2022

“GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA – DEPARTAMENTO DE CONTRATACION PÚBLICA” AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO PERIODO: 2020		SI/IE 2/2
<p>PROCEDIMIENTO: 2. Analizar mediante la aplicación de indicador de eficiencia con el propósito de conocer el adecuado uso de los recursos</p>		
<p>NOMBRE DEL INDICADOR:</p>		
<p>INDICADOR DE</p>		
<p>EFICIENCIA:</p>	<p>Número de procesos desiertos de Subasta Inversa</p> <hr style="width: 50%; margin: auto;"/> <p>Total procesos Subasta Inversa</p>	
<p>INDICADOR DE EFICIENCIA:</p>	<p><u>31</u></p> <p>76</p>	
<p>INDICADOR DE EFICIENCIA:</p>	<p>40,7</p> <p>9%</p>	
<p>INTERPRETACIÓN: Al dividir el número de procesos declarados desiertos en Subasta Inversa para el total de procesos se observa que el nivel de eficiencia es del 40,79% en el procedimiento de Subasta Inversa en el periodo 2020.</p>		
<p>COMENTARIO: Según la aplicación del indicador de eficiencia 2, el nivel de eficiencia es bajo, ya que existieron procesos declarados desiertos debido al incumplimiento de la ley por parte de los proveedores provocando que el GAD Municipal de Latacunga no pueda efectuar todas las actividades que constaban en el PAC del año 2020.</p>		
		<p>Elaborado por: T.A.P.V. Fecha: 19/02/2022</p>

“GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA – DEPARTAMENTO DE CONTRATACION PÚBLICA” AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO PERIODO: 2020	PA/MC 1/1
--	----------------------

PROGRAMA DE AUDITORÍA PROCESO DE MENOR CUANTÍA																		
OBJETIVO: Analizar el proceso de Menor Cuantía para evidenciar el cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública (LOSNCP).																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 55%;">PROCEDIMIENTO</th> <th style="width: 10%;">REF. P/T</th> <th style="width: 10%;">ELA. POR</th> <th style="width: 10%;">FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Por medio de la técnica de la observación e indagación recopilar información de cómo se realiza el proceso de menor cuantía y comparar con los requerimientos básicos establecidos en la disposición legal correspondiente.</td> <td style="text-align: center; color: red;">MC/CP</td> <td rowspan="2" style="text-align: center; color: red; vertical-align: middle;">T.A.P.V.</td> <td style="text-align: center;">20/02/2022</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Efectuar un análisis mediante la aplicación de indicador de eficiencia el adecuado uso de los recursos</td> <td style="text-align: center; color: red;">MC/IE</td> <td style="text-align: center;">20/02/2022</td> </tr> </tbody> </table>					N°	PROCEDIMIENTO	REF. P/T	ELA. POR	FECHA	1	Por medio de la técnica de la observación e indagación recopilar información de cómo se realiza el proceso de menor cuantía y comparar con los requerimientos básicos establecidos en la disposición legal correspondiente.	MC/CP	T.A.P.V.	20/02/2022	2	Efectuar un análisis mediante la aplicación de indicador de eficiencia el adecuado uso de los recursos	MC/IE	20/02/2022
N°	PROCEDIMIENTO	REF. P/T	ELA. POR	FECHA														
1	Por medio de la técnica de la observación e indagación recopilar información de cómo se realiza el proceso de menor cuantía y comparar con los requerimientos básicos establecidos en la disposición legal correspondiente.	MC/CP	T.A.P.V.	20/02/2022														
2	Efectuar un análisis mediante la aplicación de indicador de eficiencia el adecuado uso de los recursos	MC/IE		20/02/2022														
Elaborado por: T.A.P.V.			Fecha: 20/02/2022															

“GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA – DEPARTAMENTO DE CONTRATACION PÚBLICA” AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO PERIODO: 2020	MC/CP 1/3
<p>PROCEDIMIENTO 1: Por medio de la técnica de la observación e indagación recopilar información de cómo se realiza el proceso de menor cuantía y comparar con los requerimientos básicos establecidos en la disposición legal correspondiente.</p> <p>Narrativa del proceso de Menor Cuantía El proceso de Menor Cuantía se efectúa de la siguiente manera: En primer lugar, se elabora la solicitud para la adquisición de bienes o prestación de servicios. Luego el Departamento de Compras Públicas verifica que el bien o prestación de servicios conste en el PAC. Seguidamente, el Departamento Financiero realiza la certificación presupuestaria. Posteriormente, el Departamento de Compras Públicas elabora y revisa los pliegos donde se incluyen las especificaciones y requerimientos técnicos de los bienes y servicios que se adquieren. Consecutivamente, el Departamento de Compras Públicas revisa y publica el proceso de menor cuantía y mediante la Resolución de Inicio comunica a Alcaldía que requiere adquirir el bien o servicio y que el proceso se publicó en el Portal para efectuar el seguimiento correspondiente. Después, el secretario o el funcionario encargado del proceso, recepta las ofertas hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria y después de una hora se elaborará un acta de presentación de ofertas con los miembros de la comisión. Luego de la recepción de las ofertas se procede a la calificación con la comisión designada, una vez que la comisión emite su informe el funcionario responsable del proceso elabora las actas correspondientes, para que sea publicadas en el portal. Además, el Departamento de Compras Públicas publica en el portal el informe emitido por la comisión técnica, una vez realizada y publicada la calificación se procede al sorteo en el portal de compras públicas para adjudicar al oferente ganador del proceso, el departamento de compras públicas conjuntamente con el funcionario encargado del proceso realiza la Resolución de adjudicación para que Alcaldía firme y tenga conocimiento del oferente adjudicado. Seguidamente, el Departamento de Compras Públicas procede a la publicación de la resolución de adjudicación en el portal, Seguidamente se remite la documentación al departamento jurídico la que se realice el contrato respectivo, el mismo que es enviado una copia al departamento de compras públicas, oferente, y bodegas.</p>	
	Elaborado por: T.A.P.V. Fecha: 20/02/2022

<p align="center">“GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA – DEPARTAMENTO DE CONTRATACION PÚBLICA” AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO PERIODO 2020</p>	<p align="center">MC/ CP 2/4</p>	
<p>Posteriormente, Bodega si es el caso verifica las especificaciones establecidas, recibe el bien y suscribe el acta entrega-recepción, Por otro lado, si es un servicio adquirido la comisión o administrador del contrato verifica que se cumpla con el plazo y especificación solicitadas.</p> <p>Seguidamente, la alcaldía autoriza el pago del bien o servicio al proveedor adjudicado</p> <p>Por último, el Departamento Financiero verifica la documentación contractual y procede a pago del proveedor.</p>		
	<p>Elaborado por: T.A.P.V.</p>	<p>Fecha: 20/02/2022</p>

“GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA – DEPARTAMENTO DE CONTRATACION PÚBLICA” AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO PERIODO 2020				MC/CP 3/4
<p>PROCEDIMIENTO 1: Por medio de la técnica de la observación e indagación recopilar información de cómo se realiza el proceso de menor cuantía y comparar con los requerimientos básicos establecidos en la disposición legal correspondiente.</p>				
N°	Pasos Menor Cuantía	LOSNC	Cumple	No Cumple
1	En primer lugar, se elabora la solicitud para la adquisición de bienes o prestación de servicios.	Artículo 20, 27,70 y 121	X	
2	Luego el Departamento de Compras Públicas verifica que el bien o prestación de servicios conste en el PAC.		X	
3	Seguidamente, el Departamento Financiero realiza la certificación presupuestaria.		X	
4	Posteriormente, el Departamento de Compras públicas elabora y revisa los pliegos donde se incluyen las especificaciones y requerimientos técnicos de los bienes y servicios que se adquieren.	Artículo 18, 20 y 45	X	
5	Consecutivamente, el Departamento de Compras Públicas revisa y publica el proceso de menor cuantía y mediante la Resolución de Inicio comunica a Alcaldía que requiere adquirir el bien o servicio y que el proceso se publicó en el Portal para efectuar el seguimiento correspondiente.	Artículo 44	X	
6	Después, el secretario o el funcionario encargado del proceso, recepta las ofertas hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria y en el transcurso de una hora se elabora un acta de presentación de ofertas con los miembros de la comisión.	Artículo 45		X
7	Luego de la recepción de las ofertas se procede a la calificación con la comisión designada, una vez que la comisión emite su informe el funcionario responsable del proceso elabora las actas correspondientes, para que sea publicadas en el portal.	Artículo 51	X	
		Elaborado por: T.A.P.V.	Fecha: 20/02/2022	

“GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA – DEPARTAMENTO DE CONTRATACION PÚBLICA” AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO PERIODO: 2020			MC/ CP 4/4	
N°	Pasos Menor Cuantía	LOSN CP	Cumple	No Cumple
8	Seguidamente el Departamento de Compras Públicas publica en el portal el informe emitido por la comisión técnica, una vez realizada y publicada la calificación se procede al sorteo en el portal de compras públicas para adjudicar al oferente ganador del proceso, posteriormente el funcionario encargado del proceso en conjunto con el Departamento de Compras Públicas realizan la resolución de adjudicación del contrato para que Alcaldía firme y tenga conocimiento del oferente adjudicado; para finalizar el Departamento Financiero verifica la documentación contractual y procede al pago del proveedor.	Artículo 51	X	
9	También el Departamento de Compras Públicas procede a la publicación de la resolución de adjudicación en el portal, Seguidamente se remite la documentación al departamento jurídico que realiza el contrato respectivo, el mismo que envía una copia al Departamento de Compras Públicas, Bodega y oferente.	Artículo 80	X	
10	Posteriormente, Bodega si es el caso verifica las especificaciones establecidas, recibe el bien y suscribe el acta entrega-recepción, por otro lado, si es un servicio adquirido la comisión o administrador del contrato verifica que se cumpla con el plazo y especificaciones solicitadas; y por último la Alcaldía autoriza el pago del bien o servicio al proveedor adjudicado.	Artículo 81	X	
COMENTARIO: Del 100% de los pasos observados el 90% se cumplen, lo cual es un indicador aceptable. Sin embargo, existen ofertas recibidas por el Secretario de la Comisión Técnica que fueron receptadas fuera de la hora establecida en la convocatoria.				
		Elaborado por: T.A.P.V.	Fecha: 20/02/2022	

“GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA – DEPARTAMENTO DE CONTRATACION PÚBLICA” AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO PERIODO: 2020	MC/I E 1/1																
<p>PROCEDIMIENTO: 2. Efectuar un análisis mediante la aplicación de indicador de eficiencia con el propósito de conocer el adecuado uso de los recursos</p>																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" data-bbox="316 667 1380 757">NOMBRE DEL INDICADOR:</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="316 757 1380 801">INDICADOR DE EFICIENCIA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="316 801 734 880">1:</td> <td data-bbox="734 801 1380 880" style="text-align: center;"> Número de procesos ejecutados por Menor Cuantía </td> </tr> <tr> <td></td> <td data-bbox="734 880 1380 958" style="text-align: center;"> <hr style="width: 50%; margin: auto;"/> Total procesos Menor Cuantía </td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="316 958 1380 1003">INDICADOR DE EFICIENCIA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="316 1003 734 1104">1:</td> <td data-bbox="734 1003 1380 1104" style="text-align: center;"> $\frac{6}{25}$ </td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="316 1104 1380 1160">INDICADOR DE EFICIENCIA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="316 1160 734 1272">1:</td> <td data-bbox="734 1160 1380 1272" style="text-align: center;">24%</td> </tr> </table>		NOMBRE DEL INDICADOR:		INDICADOR DE EFICIENCIA		1:	Número de procesos ejecutados por Menor Cuantía		<hr style="width: 50%; margin: auto;"/> Total procesos Menor Cuantía	INDICADOR DE EFICIENCIA		1:	$\frac{6}{25}$	INDICADOR DE EFICIENCIA		1:	24%
NOMBRE DEL INDICADOR:																	
INDICADOR DE EFICIENCIA																	
1:	Número de procesos ejecutados por Menor Cuantía																
	<hr style="width: 50%; margin: auto;"/> Total procesos Menor Cuantía																
INDICADOR DE EFICIENCIA																	
1:	$\frac{6}{25}$																
INDICADOR DE EFICIENCIA																	
1:	24%																
<p>INTERPRETACIÓN: Del 100% de procesos de contratación en cuanto a ejecución por el procedimiento de Menor Cuantía tan solo el 24% de la mencionada contratación, se llevó a cabo en el GAD Municipal de Latacunga en el año 2020.</p>																	
<p>COMENTARIO: El GAD Municipal de Latacunga únicamente ejecutó el 24% de los procesos en el periodo 2020 debido a que hubo falta de especificaciones técnicas dentro de los perfiles de proyecto lo cual ocasionó que estos no se puedan subir en el Portal de Compras Públicas, sin duda esto es malo ya que impidió que todos los procesos de Menor Cuantía se cumplan.</p>																	
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td data-bbox="670 1910 1034 1966" style="width: 50%;">Elaborado por: T.A.P.V.</td> <td data-bbox="1034 1910 1396 1966" style="width: 50%;">Fecha: 20/02/2022</td> </tr> </table>	Elaborado por: T.A.P.V.	Fecha: 20/02/2022														
Elaborado por: T.A.P.V.	Fecha: 20/02/2022																

<p align="center">“GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA – DEPARTAMENTO DE CONTRATACION PÚBLICA” AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO PERIODO: 2020</p>	<p align="center">HH 1/3</p>	
<p align="center">HOJA DE HALLAZGOS</p> <p>HALLAZGO 1: Ofertas recibidas fuera del tiempo establecido en la convocatoria</p> <p>CONDICIÓN: Existen ofertas de procesos desubasta inversa y menor cuantía que fueron recibidas por el Secretario de la Comisión Técnica fuera de la hora establecida en la convocatoria.</p> <p>CRITERIO: Según la LOSNCP en su artículo 45 indica que las ofertas se deben recibir en la fecha y hora señalada en la convocatoria, sin embargo, el Secretario de la Comisión Técnica no observa la base legal y acepta las ofertas tanto de subasta inversa como de menor cuantía incumpliendo de esta manera con lo establecido en la ley.</p> <p>CAUSA: Haber aceptado ofertas fuera del tiempo señalado en la convocatoria.</p> <p>EFECTO: Sanciones legales al funcionario, por parte del GAD Municipal Latacunga.</p> <p>RECOMENDACIÓN: Al Jefe de Compras Públicas: establecer acciones correctivas al responsable de recibir las ofertas en la convocatoria, así como aplicar las respectivas sanciones.</p> <p>HALLAZGO 2: Bajo nivel de eficiencia en los procesos de Subasta Inversa</p> <p>CONDICIÓN: El nivel de eficiencia en los procesos de Subasta Inversa es del 30,26% en el año 2020.</p>		
	<p align="center">Elaborado por: T.A.P.V.</p>	<p align="center">Fecha: 21/02/2022</p>

<p align="center">“GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA – DEPARTAMENTO DE CONTRATACION PÚBLICA” AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO PERIODO: 2020</p>	<p align="center">HH 2/3</p>	
<p>CRITERIO: En el Artículo 31 de la LOSNCP, se indica que los interesados podrán realizar preguntas y solicitar aclaraciones sobre los pliegos.</p> <p>CAUSA: No se efectúan las actividades de manera eficiente por parte de los funcionarios asignados.</p> <p>EFECTO: Procesos de contratación de Subasta Inversa cancelados, porque los funcionarios no respondieron oportunamente las preguntas de los oferentes.</p> <p>RECOMENDACIÓN: Al Jefe de Compras Públicas: determinar los correctivos y sanciones del caso, para que los funcionarios del GAD Municipal Latacunga realicen cada una de las actividades asignadas de manera eficiente y den contestación oportuna a los oferentes y eviten que los procesos sean cancelados</p> <p>HALLAZGO 3: Bajo nivel de eficiencia en los procesos de Menor Cuantía</p> <p>CONDICIÓN: El nivel de eficiencia en los procesos de Menor Cuantía es del 24% en el año 2020.</p> <p>CRITERIO: Según la LOSNCP en el Artículo 13 indica que para la publicación en el Portal de Compras Públicas los proyectos deben contener información relevante.</p> <p>CAUSA: La falta de especificaciones técnicas dentro de los perfiles de los proyectos para la contratación de bienes, servicios u obras.</p> <p>EFECTO: Proyectos que no pudieron ser subidos al Portal de Compras Públicas.</p>		
	<p align="center">Elaborado por: T.A.P.V.</p>	<p align="center">Fecha: 21/02/2022</p>

<p align="center">“GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA – DEPARTAMENTO DE CONTRATACION PÚBLICA” AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO PERIODO: 2020</p>	<p align="center">HH 3/3</p>	
<p>RECOMENDACIÓN: Al Jefe del Departamento de Compras Públicas: supervisar a los responsables de elaborar los perfiles de los proyectos de contratación, para que cumplan con las disposiciones legales que se aplican en los procedimientos de contratación que se ejecutan en el GAD Municipal de Latacunga.</p>		
	<p align="center">Elaborado por: T.A.P.V.</p>	<p align="center">Fecha: 21/02/2022</p>



FASE III

COMUNICACIÓN

DE RESULTADOS

INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

Ambato, 22 de febrero de 2022

Dr.

Byron Cárdenas

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
LATACUNGA**

Presente. –

Señor alcalde

Después de realizar la Auditoría de Cumplimiento al proceso de Compras Públicas del GAD. Municipal del Cantón Latacunga durante el periodo 2020 y en consideración a las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas y las disposiciones vigentes que regulan el proceso sujeto a examen. A continuación, se detallan los hallazgos encontrado durante el desarrollo de la Auditoria de Cumplimiento.

TÍTULO 1: Ofertas recibidas fuera del tiempo establecido en la convocatoria

COMENTARIO: Existen ofertas de procesos de subasta inversa y menor cuantía que fueron recibidas por el Secretario de la Comisión Técnica fuera de la hora establecida en la convocatoria, ya que se receptaron ofertas fuera del tiempo señalado en la convocatoria, lo cual ocasiona sanciones legales al funcionario, por parte del GAD Municipal Latacunga.

RECOMENDACIÓN: Al Jefe de Compras Públicas: establecer acciones correctivas al responsable de recibir las ofertas en la convocatoria, así como aplicar las respectivas sanciones.

TÍTULO 2: Bajo nivel de eficiencia en los procesos de Subasta Inversa

COMENTARIO: El nivel de eficiencia en los procesos de Subasta Inversa es del 30,26% en el año 2020, ya que no se efectúan las actividades de manera eficiente por parte de los funcionarios asignados, generando procesos de contratación de Subasta Inversa cancelados, porque los funcionarios no respondieron oportunamente las preguntas de los oferentes.

RECOMENDACIÓN: Al Jefe de Compras Públicas: determinar los correctivos y sanciones del caso, para que los funcionarios del GAD Municipal Latacunga realicen cada una de las actividades asignadas de manera eficiente y den contestación oportuna a los oferentes y eviten que los procesos sean cancelados

TÍTULO 3: Bajo nivel de eficiencia en los procesos de Menor Cuantía

COMENTARIO: El nivel de eficiencia en los procesos de Menor Cuantía es del 24% en el año 2020, por la falta de especificaciones técnicas dentro de los perfiles de los proyectos para la contratación de bienes, servicios u obras, ocasionaron que algunos proyectos que no puedan ser subidos al Portal de Compras Públicas.

RECOMENDACIÓN: Al Jefe del Departamento de Compras Públicas: supervisar a los responsables de elaborar los perfiles de los proyectos de contratación, para que cumplan con las disposiciones legales que se aplican en los procedimientos de contratación que se ejecutan en el GAD Municipal de Latacunga.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones

Las conclusiones a las que se llegó en este proyecto integrador son las siguientes:

- 12.1.1.6 Al efectuar la fundamentación científica - técnica se logró evidenciar una gran cantidad de documentación bibliográfica que ayudo a sustentar científicamente la investigación de la auditoría de cumplimiento al proceso de Compras Públicas del GAD Municipal del Cantón Latacunga.
- 12.1.1.7 Al desarrollar la fase de ejecución en el trabajo de campo se logró aplicar los procedimientos de auditoría de cumplimiento donde se pudo obtener evidencias documentales que permitieron conocer el grado de eficiencia con que se lleva a cabo las actividades relacionadas al proceso de Compras Públicas del GAD Municipal del Cantón Latacunga.
- 12.1.1.8 Los resultados obtenidos de la auditoría de cumplimiento se dieron a conocer mediante el informe de auditoría, el cual fue emitido a la máxima autoridad en donde se indican los procesos que se cumplen o no según la LOSNCP que rige al GAD Municipal del cantón Latacunga.

4.2 Recomendaciones

- Se recomienda realizar de forma periódica una evaluación de control interno para garantizar el cumplimiento de los procesos y procedimientos en el área de compras públicas, con el propósito de identificar falencias y tomar acciones correctivas que permitan mejorar la gestión en la misma.
- Se sugiere al Jefe del Departamento de Compras Públicas: supervisar a los responsables de llevar a cabo los procesos de contratación, con el propósito de constatar que estos cumplan con las disposiciones legales pertinentes y aplicables a los procedimientos de contratación que se ejecutan en la entidad.
- Socializar los resultados de la auditoría de cumplimiento efectuada en esta

investigación con la finalidad de dar a conocer los hallazgos encontrados, las observaciones, conclusiones y recomendaciones a ser tomadas en cuenta para mejorar la gestión del área de compras públicas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguirre, R. (2012). La importancia del control interno en las pequeñas y medianas empresas en México. *Revista El Buzón de Pacioli*, XII (76), 1-17. Obtenido de https://www.itson.mx/publicaciones/pacioli/Documents/no77/68d_-_la_importancia_del_contorl_interno_en_las_pequenas_y_medianas_empresas_en_mexicox.pdf
- Audibrain. (2019). *Normas internacionales de auditoría: NIA*. Obtenido de <https://auditbrain.com/normas-internacionales-de-auditoria-nia/>
- AUDICON. (2020). *Auditorías de cumplimiento*. Obtenido de <https://audicon.es/auditoria-sector-privado/auditorias-de-cumplimiento/>
- Auditool. (19 de Abril de 2016). *Estrategia y Plan de Auditoría de Información Financiera de acuerdo con las Normas Internacionales*. Obtenido de <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/4118-estrategia-y-plan-de-auditoria-de-información-financiera-de-acuerdo-con-las-normas-internacionales>
- Blanco, Y. (2012). *Auditoría integral: normas y procedimientos (segunda edición)*. Colombia: Ecoe Ediciones.
- Caicedo, D. (2014). “*Examen de auditoría integral “a los activos de larga duración del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Babahoyo, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2012”*”. [Tesis de pregrado, Universidad Técnica Particular de Loja], Repositorio UTPL, Guayaquil. Obtenido de https://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/10867/1/Caicedo_Monserrate_Diana_Lorena.pdf
- Campoverde, S., & Tello, D. (2020). *Auditoría de gestión al área de producción de la fábrica “Litargmode Cía. Ltda.” Durante el periodo 2017-2018*. Cuenca.
- Cantos, M. (2019). La auditoría integral como herramienta de validación de la gestión institucional. *Telos*, 21(2), 422-448. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/993/99359223011/html/>
- Cantos, M. (2020). La auditoría integral como herramienta de validación de la gestión institucional. *Telos*, 21(2), En línea. doi:<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99359223011>

- Castro, K. (2018). *Auditoría Financiera a los Estados Financieros de Ferretería Barros*. [Tesis de pregrado, Universidad de Azuay], Cuenca.
- Chica, G. (2019). *Examen especial de auditoría financiera al componente inventario para mejorar la información financiera de la empresa "industrianeireyda Cía. Ltda.", ciudad de Santo Domingo, 2017*. [Tesis de pregrado, UNIANDES], UNIANDES, Santo Domingo. Obtenido de <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/10845/1/PIUSDCYA074-2019.pdf>
- Código de Ética Profesional del Contador Público. (2016). *Código de Ética Profesional del Contador Público*. México: OEA - Organización de los Estados Americanos.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Quito: Constitución de la República del Ecuador. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Contraloría General de la Republica. (2018). *Manual de auditoría financiera gubernamental*. Quito, Ecuador.
- COOTAD. (4 de Enero de 2010). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*. Quito. Obtenido de https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_ORGANIZACION_TERRITORIAL.pdf
- Del Valle , G., & Menéndez, L. (2015). *Auditoría de cumplimiento con respecto a la normativa de prevención, detección y erradicación de delito de lavado de activos en la compañía predios y construcciones S.A. Preconsa*. [Tesis de pregrado, Universidad Politecnica Salesiana], Repositorio, Guayaquil.
- Escudero, I. (2020). *Administración eficiente de los recursos públicos asociados a la contratación pública en el marco de la gestión de resultados para el desarrollo*. Quito. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7324/1/T3199-MDA-Escudero-Administracion.pdf>
- Espinoza, E. (2012). *Métodos y Técnicas de recolección de la información*. Honduras: UICFCM. Obtenido de <http://www.bvs.hn/Honduras/UICFCM/SaludMental/Metodos.e.instrumentos>.

de.recoleccion.pdf

- González, J. (2016). *Régimen jurídico del nuevo sistema de contratación pública ecuatoriano en el contexto internacional*. [Tesis de Maestría, UASB], Quito. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5301/1/TD078-DDE-Gonzalez-La%20contratacion.pdf>
- Guerrero, G. (2019). *Auditoría de cumplimiento y su incidencia en la gestión contable - tributaria de la unidad educativa particular américa, período 2017*. [Tesis de Maestría, Universidad Técnica Estatal de Quevedo], Quevedo. Retrieved from <https://repositorio.uteq.edu.ec/bitstream/43000/6062/1/T-UTEQ-110.pdf>
- Henao, Y. (2017). *Importancia del control interno como herramienta en la detección y prevención de riesgos empresariales*. [Tesis de pregrado, Universidad del Valle], Zarza. Obtenido de <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/11020/0567378.pdf?sequence=1>
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativas, cualitativa o mixta*. Mexico: McGraw-Hill Interamericana Editores S.A.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Herrera, M. (2020). *La aplicación de principios y objetivos de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento general en la contratación de bienes y servicios con empresas públicas nacionales*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7579/1/T3292-MDE-Herrera-La%20aplicacion.pdf>
- Huilca, S. (2010). *“Diseño de un manual de control interno para el área contable de la empresa molinos el Fenix de la ciudad de Riobamba”*. [Tesis de pregrado, ESPOCH], ESPOCH, Riobamba. Obtenido de <http://dspace.esPOCH.edu.ec/bitstream/123456789/428/2/82T00051%281%29.pdf>

- ISSAI. (2017). Lineamientos para el proceso de planeamiento operativo de los servicios de control a cargo del sistema nacional de control. Perú.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (2016). Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Quito.
- López, P., & Fachelli, S. (2017). *Metodología de la investigación social cuantitativa*. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona. Obtenido de https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2017/185163/metinvsoccaa_cap2-4a2017.pdf
- Manrique, J. (2011). *Introducción a la Auditoría*. Chimbote – Perú: Ediciones Carolina (Trujillo). Obtenido de <http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/14785/INTRODUCCION%20A%20LA%20AUDITORIA%20%281%29.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Mantilla, S. (2018). *Auditoria de Control Interno*. Eco Ediciones. Obtenido de <https://www.ecoediciones.com/wp-content/uploads/2018/04/Auditori%CC%81a-del-Control-Interno-4ed.pdf>
- Medina, A., Medina, Y., Medina, A., & Nogueira, D. (2020). Fundamentos teórico-conceptuales de la auditoría de procesos. *Retos de la Dirección*, 14(1), 1-19. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rdir/v14n1/2306-9155-rdir-14-01-1.pdf>
- Mendoza, W., Delgado, M., García, T., & Barreiro, I. (2018). El control interno y su influencia en la gestión. *Dominios de las Ciencias*, 4(4), 206-240. doi:<http://dx.doi.org/10.23857/dom.cien.pocaip.2018.vol.4.n.4.206-240>
- Mesén, V. (2009). El Riesgo de Auditoria y sus Efectos Sobre el Trabajo del Auditor Independiente. *TEC Empresarial*, 9-12.
- Morales, F (2014). *Tipos de investigación científica*. Obtenido de <https://antropologiaparatodos.wordpress.com/2014/10/02/tips-de-investigación/>
- Municipio de Latacunga. (19 de Febrero de 2022). *Municipio*. Obtenido de <https://www.latacunga.gob.ec/es/municipalidad.html>
- Normas Generales de Auditoria Pública. (2012). *Normas Generales de Auditoria Pública*. México.
- Normas Internacionales de Auditoría. (2016). *Normas Internacionales de Auditoría*. Obtenido de <http://fccea.unicauca.edu.co/old/consideracion.htm>

- Normas Internacionales de Auditorio 300. (2014). *NIA300*. Obtenido de <http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/adjuntos/niif/14%20-%20NIA%20300.pdf>
- Rivera, J. (02 de Julio de 2020). *Tipos de Procesos de Contratación Pública*. Obtenido de <https://jriviera-consulting.com/tipos-de-procesos-de-contratacion/>
- Rubio, J. (2017). *Análisis de los hallazgos encontrados en la ejecución de la auditoría financiera a la corporación autónoma de Chivorcorpochivor por parte de la contraloría general de la república para la vigencia 2016*. [Tesis de pregrado, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia], Tunja, Colombia. Obtenido de https://repositorio.uptc.edu.co/bitstream/001/2777/1/TGT_1392.pdf
- Ruiz, L. (2015). *Examen especial con enfoque de auditoría integral del área de ventas de Gráficas Santiago año 2012*. [Tesis de Maestría, Universidad Técnica Particular de Loja], Loja. Obtenido de https://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/12313/1/Ruiz_Inaguazo_Lorena_Maria.pdf
- Ruiz, M. (2014). *Los indicadores de gestión y su incidencia en la toma de decisiones en la empresa municipal mancomunada de aseo integral empresa pública "emmat-ep año 2013*. [Tesis de pregrado, Universidad Técnica de Ambato], Ambato. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/20528/1/T2544i.pdf>
- Sánchez, A. (2016). *Auditoria de cumplimiento de leyes y reulaciones al área de recursos humanos de la empresa Idusaye correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 en la ciudad de Quito, provincia de Pícinca*. [Tesis de pregrado, Universidad Técnica Particular de Loja], Quito. Obtenido de http://200.0.29.126/bitstream/123456789/15215/1/Sanchez_Tinoco_Alba_Alexandra.pdf
- Santiago, N. (2018). Formulación de presupuestos. *Revista Universidad Técnica de Ambato* (1), 126. Retrieved from <https://revistas.uta.edu.ec/Books/libros%202019/presupuesto.pdf>
- Sarango, V. (2017). *Auditoría de gestión y toma de decisiones en la cooperativa de*

vivienda 15 de septiembre de la provincia de santo domingo de los Tsáchilas, año 2014. [Tesis de pregrado, UNIANDES], Repositorio UNIANDES, Santo Domingo. Obtenido de [http://docplayer.es/183062992-Universidad-regional-](http://docplayer.es/183062992-Universidad-regional-autonoma-de-los-andes-uniandes-facultad-de-sistemas-mercantiles-carrera-de-contabilidad-superior-y-auditoria-cpa.html)

[autonoma-de-los-andes-uniandes-facultad-de-sistemas-mercantiles-carrera-de-contabilidad-superior-y-auditoria-cpa.html](http://docplayer.es/183062992-Universidad-regional-autonoma-de-los-andes-uniandes-facultad-de-sistemas-mercantiles-carrera-de-contabilidad-superior-y-auditoria-cpa.html)

Soria, N. (2011). *El procedimiento precontractual de licitación en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.* [Tesis de Maestría, UASB], Quito. Obtenido de [https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/3170/OTINIAN O%20CASTILLO%20ENZO%20GIOVANNI.pdf?sequence=1](https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/3170/OTINIAN%20O%20CASTILLO%20ENZO%20GIOVANNI.pdf?sequence=1) Universidad Pedagógica Experimental Libertador. (2016). *Investigación de Campo. Manual UPEL.* Venezuela.

Valencia, J. (2016). *Auditoría de cumplimiento de leyes y regulaciones al área de talento humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pindal, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.* Loja. Obtenido de <https://docplayer.es/144522314-Universidad-tecnica-particular-de-loja-la-universidad-catolica-de-loja-area-administrativa.html>

Velastegui, T. (2011). *Sistema de control interno en la adquisición y tratamiento de pieles y su incidencia en la rentabilidad en la empresa curtidería Villacís en el periodo julio – diciembre del 2010*”. [Tesis de pregrado, Universidad Técnica de Ambato], Repositorio UTA, Ambato. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/2039/1/TA0228.pdf> Zúñiga, C. (2011). La Contratación Pública en Ecuador. *Revista Jurídica*, 67-82. Obtenido de https://www.revistajuridicaonline.com/wp-content/uploads/2011/12/67_a_82_la_contratacion.pdf